

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR, EMPLEABILIDAD Y VISIÓN SOCIAL

Evolución, realidad
e innovación de la
cualificación

2024

Francisca M^a Arbizu Echavarri



FUNDACIÓN *para la*
CALIDAD *e* INNOVACIÓN
de la FORMACIÓN *y el* EMPLEO

La autora es Catedrática de Enseñanza Secundaria, responsable de los primeros ciclos formativos de FP en 1993; Directora del Instituto Nacional de las Cualificaciones, responsable del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y del Catálogo Modular de Formación Profesional, 1999 a 2008. Ha cooperado en la definición del Marco Europeo de Cualificaciones y en la referenciación de los Marcos de Inglaterra, Norte de Irlanda y Portugal al europeo. Experta internacional en educación técnica y formación profesional, ha diseñado Marcos y desarrollado Catálogos de Cualificaciones en Colombia, República Dominicana y Cabo Verde.

ÍNDICE

Resumen	5
1. El ciclo de calidad de la Formación Profesional de Grado Superior	6
Nivel en el Marco Español de Cualificaciones de Educación Superior y para el Aprendizaje Permanente.....	10
2. Cualificaciones y competencias del Técnico Superior de FP	14
Creación del Técnico Superior de Formación Profesional LOGSE 1990.....	14
Innovación: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Ley 5/2002	16
La oferta de títulos de FP de Grado Superior LOE 2006.....	18
3. Demanda de empleo de FP de Grado Superior	20
Empleo por familias profesionales y Comunidades autónomas	20
Empleo para titulados de FP por sectores, áreas funcionales y puestos	21
4. Implementación de la actual FP de Grado Superior	21
Alumnado matriculado en ciclos formativos de Grado Superior	22
Centros y familias profesionales en Grado Superior de FP	24
Desarrollo de FP de Grado Superior en modalidad dual.....	26
Profesiones reguladas con requisito de título de técnico superior	27
5. Evaluación: Transición educativo-formativa e inserción laboral	27
Tasa de titulación como Técnico Superior y de abandono educativo.....	27
Transición educativa-formativa y reconocimiento a estudios universitarios	28
Empleabilidad: inserción laboral de los Técnicos Superiores de FP.....	30
Los salarios de los técnicos superiores por grupo de cotización y familia profesional	32
6. Revisión de la FP de Grado Superior por la Ley 3/2022	33
Identificación del título de la FP de Grado Superior	34
Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y grados de formación.....	35
Reforma de las enseñanzas del ciclo formativo de Grado Superior en centro	37

Modalidades general e intensiva de Formación profesional dual	39
Profesores, formadores, tutores de FP de Grado Superior	39
7. Retos y oportunidades de la FP de Grado Superior 2024	41
Integración de títulos y certificados profesionales en el MECU y el mercado laboral	41
Innovación de los técnicos superiores de FP a la transición digital, verde y demográfica	42
Mejora de la calidad de los ciclos formativos de Grado Superior.....	42
Fomento de la FP Dual en empresas y con tutores cualificados	43
Adaptación del profesorado, el papel del TS como docente de FP	43
Refuerzo de la orientación profesional en la FP.....	44
Evaluación y calidad de la FP de Grado Superior.....	45

RESUMEN

La Fundación para la Calidad e Innovación de la Formación y el Empleo ha presentado al comienzo de 2024 su interesante informe sobre la situación de la formación profesional en España 2022¹ enfocado más en la formación para el empleo. Este artículo se centra en el Grado Superior de Formación Profesional (FP) conducente al título de Técnico Superior, una cualificación que atrae a los jóvenes, con buena empleabilidad y visión social.

El Grado Superior de FP corresponde al nivel 5 en el marco europeo de cualificaciones MEC), al nivel 1 en el marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) y al nivel 5A en el marco nacional de cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de la vida (MECU). Este nivel se describe mediante los conocimientos, capacidades, responsabilidad y autonomía. Las ocupaciones propias de este nivel son los que corresponden **al grupo 3 Técnicos y profesionales de apoyo** de la Clasificación nacional de Ocupaciones, incluye los técnicos del mayor nivel y los mandos intermedios. La oferta de empleo que requiere FP es de un tercio del conjunto, para llegar a las cualificaciones propias de puestos relevantes de desarrollo de proyectos técnicos con complejidad o responsables de equipos de trabajo.

Desde el Maestro Industrial de 1955, pasando por el Técnico Especialista de 1970 hasta el Técnico Superior de FP que comienza en 1990, la formación profesional de Grado Superior actual es consecuencia del proceso de adaptación a las ocupaciones, como respuesta a tendencias socioeconómicas, impulsadas por las transformaciones tecnológicas, las de signo demográfico, la digitalización y la transición ecológica necesaria para hacer frente a las nuevas formas de empleo. Con estos cambios estructurales en el mercado de trabajo, la cualificación del FP de Grado Superior cobra una importancia fundamental y se transforma en una ventaja competitiva para el país, a la par que una opción formativa requerida por las empresas a la hora de contratar a sus futuros empleados para colmar las lagunas de competencia.

Los ciclos de FP están centrados en las competencias tanto de naturaleza técnica, como competencias básicas y transversales, y un fuerte componente práctico tanto en el centro de formación como en el centro de trabajo. Frente a la visión social histórica, la FP ha pasado de ser el patito feo de la educación a ser reconocida como un modelo exitoso preparado para afrontar la brecha entre las habilidades que se requieren en el mercado de trabajo y las que tiene la población y los retos del futuro. Ha ganado atractivo en la elección de los jóvenes, como demuestran las cifras, y el éxito, concentrado sobre todo en el Grado Superior, se configura como el principio de una carrera profesional al otorgar un título oficial de Técnico Superior, que puede llevar a que cada persona sea responsable de su desarrollo personal y profesional a lo largo de su vida.

Los indicadores del marco de garantía de calidad de la FP muestran que es el nivel más reconocido de la FP, pues los actuales 89 Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) cuentan con el 50% del total de estudiantes (560.000), con equilibrio de género en general, pero no entre familias profesionales, siendo necesario potenciar cualificaciones profesionales en familias tecnológicas innovadoras para mujeres. Los ciclos de FP se desarrollan en una diversidad de centros, tanto públicos como privados, habiendo un intenso crecimiento de los centros privados no concertados en los últimos años, que indica también la elevación de la visión social de los mismos. Así mismo ha crecido la modalidad a distancia, pero tienen baja tasa de finalización respecto a los presenciales.

Los itinerarios profesionales del técnico superior son abiertos, el 55% de los graduados en FP Grado Medio en 2019-2020 inició un CFGS, con un 80% en Informática y Comunicaciones. Con

1 Menéndez-Valdés J.M. Situación de la formación profesional en España 2022. FCIFE 2024

promedio de tasa de titulación del 74%, el 27% de los técnicos superiores acceden a estudios universitarios, y aproximadamente un 9% a otro ciclo formativo de Grado Superior, dominando los más jóvenes en la continuación de estudios. El porcentaje de abandono del alumnado es solo el 18,2%, el menor de todos los niveles.

Los técnicos superiores de FP son el nivel con mayor empleabilidad, lo que es clave para el desarrollo de un país, y el principal factor de cohesión social y la mejor forma de luchar contra la desigualdad. El conjunto de aptitudes y actitudes que permiten a los titulados conseguir y conservar un empleo, se mide con una tasa de afiliación a la seguridad social media, de 60%, aunque es desigual en familias desde Informática y Comunicaciones a Sanidad. Los salarios son también dispares, destacando Informática y Comunicaciones, Marítimo Pesquera y Química. La Comunidad Foral de Navarra destaca por los niveles de inserción laboral.

Desde 2020 el Ministerio de Educación y Formación Profesional es responsable del establecimiento y actualización de los títulos de formación profesional, cursos de especialización y certificados de profesionalidad. El desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, con aplicación progresiva desde el 2023-2024, marca la revisión de los técnicos superiores de FP, actuales en algunos elementos. El reciente real decreto 500/2024, modifica los reales decretos de los títulos de FP de Grado Superior como el nivel 5º, modificación de las cualificaciones de referencia, la inclusión de la modalidad intensiva de formación dual, o aspectos de profesorado y de convalidaciones y correspondencias entre títulos y certificados de profesionalidad, ahora llamados profesionales de nivel 3.

El Grado Superior de FP modificado se enfrenta a una serie de retos y oportunidades en el corto y medio plazo en lo que se refiere a integración, calidad y dualización, la orientación, entre otros con los que se concluye el estudio. Otros elementos sustanciales como la acreditación de competencias o la internacionalización, requerirían estudios complementarios.

1. EL CICLO DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

El objetivo general del sistema de Formación Profesional (FP) es la inserción laboral, el Grado Superior es el mayor nivel técnico de la formación, lo que implica que los alumnos adquieran los conocimientos, destrezas y competencias para el desempeño cualificado de las distintas profesiones a su nivel de responsabilidad y autonomía, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Los títulos de Técnico Superior tienen éxito porque responden a las necesidades de cualificación y empleo, fruto de una investigación profunda y una metodología de diseño rigurosa, realizadas en el INCUAL en el Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales. Según el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) la FP se ha convertido en una palanca para abordar muchos de los retos a los que se enfrenta España, haciendo avanzar al país hacia un sistema más digital y sostenible, con mayor capacidad para crear empleo de calidad para todos².

2 Cedefop; Fundae (2022). Educación y formación profesional en Europa - España: descripción del sistema [Del Cedefop; Red de referencia. Base de datos sobre educación y formación profesional en Europa]. <https://www.cedefop.europa.eu/es/tools/vetin-europe/systems/spain-u2>

El presente documento pretende desentrañar las claves de esta formación usando el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Formación Profesional³, que es un instrumento de referencia destinado a ayudar a los países de la UE a fomentar y encauzar la mejora continua de sus sistemas de formación profesional a partir de unas referencias acordadas en común. El objetivo es ayudar a las personas a adquirir las competencias adecuadas que les permitan acceder a empleos de calidad y ayudar a las empresas a hacer frente a la escasez de personal cualificado en la Unión Europea en general y en España en particular. Para ello, desde mayo de 2023 al de 2024 se celebró el año europeo de las competencias buscando afrontar las tres grandes transiciones sociales⁴, que afectan a las competencias y están influyendo en el aprendizaje a lo largo de la vida. Por una parte, la transición demográfica, pues la esperanza de vida está aumentando en todas las regiones del mundo; estos cambios de signo demográfico implican la falta de relevo generacional y la creciente escasez de talento en diversos sectores económicos debido al envejecimiento de la población, la baja tasa de natalidad y la emigración de talento.

Por otra, la transición digital-tecnológica está provocando una evolución de las necesidades de competencias haciendo que el empleo en puestos laborales de alta cualificación aumente a la par que una escasez de mano de obra con las competencias demandadas. Además, la transición ecológica y medioambiental está reconfigurando el mundo laboral, hace que los trabajos se hagan de otra manera y surgen muchos empleos diferentes, en energías renovables, en el medio natural, etc.

En suma, en el último decenio⁵ se están reconfigurando la oferta y demanda del mercado laboral, se originan procesos de recualificación, cambios en las competencias de los perfiles profesionales, pues se modifican los requisitos de cualificación de muchos puestos de trabajo, con importante crecimiento en las ocupaciones de tipo superior que requieren mayores niveles de cualificación, autonomía y responsabilidad. Si bien aparecen algunas nuevas cualificaciones, lo que cambia sustancialmente son las competencias, entendidas como la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal.

Para ello este primer apartado define y ubica la formación profesional de Grado Superior en el nivel de los marcos europeo y nacionales de cualificaciones, en forma de conocimientos, capacidades cognitivas y prácticas, así como responsabilidad y autonomía.

3 Recomendación de 2009 del Parlamento Europeo y el Consejo que invita a los Estados miembros a utilizar descriptores e indicadores para fortalecer la calidad de la oferta de FP

4 OECD Skills Outlook, 2023

5 Consejo Económico y Social España, CES. Informe 01|2023

EL CICLO DE CALIDAD

del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales

1. Objetivo y plan

Fijar metas y objetivos claros, apropiados y cuantificables en lo que respecta a las políticas, los procedimientos, los recursos y los recursos humanos.

2. Implementación

Establecer procedimientos para garantizar la consecución de las metas y los objetivos (p. ej. desarrollo de asociaciones, implicación de las partes interesadas, distribución de recursos y procedimientos organizativos y operativos).



4. Revisión

Desarrollar procedimientos para alcanzar los resultados deseados y/o nuevos objetivos. Tras procesar la información de retorno, las partes interesadas llevan a cabo un debate y un análisis con el fin de concebir procedimientos de cambio.

3. Valoración y evaluación

Diseñar mecanismos para la evaluación de los logros y los resultados recopilando y procesando datos a fin de realizar una valoración bien fundada.

INDICADORES DE CALIDAD

- Pertinencia de los sistemas de garantía de calidad para los proveedores de EFP**
 - Existencia de unidades que operan con un sistema de calidad diseñado por sí o que lo adopta propio
 - Existencia de procedimientos de EFP
- Implicación en la formación de profesores y formadores**
 - Presencia de profesores y formadores que participan en programas de formación continuada
 - Implicación en los foros de expertos
- Tasa de participación en programas de EFP**
 - Número de participantes en programas de EFP, según el tipo de programa y sus niveles específicos
- Tasa de finalización de programas de EFP**
 - Número de empresas que han finalizado con éxito un programa de EFP, según el tipo de programa y sus niveles específicos
- Tasa de satisfacción en el marco de los programas de EFP**
 - Resultados de los cuestionarios de EFP que siguen teniendo validez después de la finalización de la formación, según el tipo de programa y sus niveles específicos
 - Presencia de mecanismos de retroalimentación en según momento (durante la formación o la formación, según el tipo de programa y sus niveles específicos)
- Utilización en el puesto de trabajo de las capacidades adquiridas**
 - Información sobre el entorno objetivo por los beneficiarios tras la finalización de la formación, según el tipo de formación y sus niveles específicos
 - Tasa de satisfacción de los beneficiarios y empleadores con los cursos de formación adquiridos
- Tasa de desempleo**
 - Según criterios específicos
- Presencia de grupos subterráneos**
 - Formación de los participantes en programas de EFP (individuales o en grupos distribuidos) en una red de centros de empleo independientes, por nivel y por sexo
 - Tasa de éxito de los grupos de beneficiarios, por nivel y por sexo
- Mecanismos para determinar las necesidades de formación en el mercado laboral**
 - Información sobre necesidades (tanto para determinar las partes en la formación de docentes como)
 - Presencia de los criterios
- Sistemas utilizados para fomentar un mejor acceso a la EFP**
 - Información sobre sistemas utilizados en distintos niveles
 - Presencia de los criterios



Para obtener más información consulte: www.eqavet.eu y www.ec.europa.eu



La segunda clave es la naturaleza de una formación basada en competencias que ha ido evolucionando hasta llegar al actual modelo de cualificación con formación que combina su desarrollo en el centro educativo y en el centro de trabajo, lo cual se adecúa a las necesidades de las organizaciones donde se aplican. La institucionalidad y cambios de gobernanza marcan el presente y futuro. El título Técnico Superior de Formación Profesional (TSFP) del Sistema Educativo, acredita las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y asegura un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social. Los ciclos formativos de Grado Superior, cuya superación conducen al título de Técnico Superior, son una formación postsecundaria, no universitaria, por tanto, están en el sistema educativo general y también en la educación superior.

A continuación, se analiza la gran demanda de empleo de los técnicos superiores por las empresas y organizaciones de ese nivel. El cuarto apartado muestra la calidad de la implementación de esta formación, a través de la tasa de participación, con indicadores de alumnado, centros y familias profesionales.

La evaluación del éxito de la Formación se muestra en el apartado quinto por los itinerarios de acceso y progresión a otros estudios, en un enfoque de aprendizaje a lo largo de la vida. La empleabilidad de los técnicos superiores medida por la tasa de afiliación de los titulados es la clave de éxito fundamental.

El sexto apartado, sobre la revisión de los títulos formación profesional de grado superior, va vinculado a que, desde 2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional es responsable

del establecimiento y actualización de los títulos de formación profesional, cursos de especialización y certificados de profesionalidad. El desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, con aplicación progresiva desde el 2023-2024, marca la revisión de los técnicos superiores de FP. El reciente real decreto 500/2024, modifica los reales decretos de los títulos de FP de Grado Superior reformando su estructura modular y ampliando la modalidad dual.

El séptimo bloque se centra en los retos y oportunidades de la formación profesional revisada en cuanto a la integración de títulos de técnico superior y certificados de profesionalidad, calidad y fomento de la modalidad intensiva de la FP dual, y la orientación, entre otros, con los que se concluye el estudio.

La referencia europea en el nivel del Técnico Superior de FP

La Decisión del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 16 de julio de **1985** (85/368/CEE) definió **5 niveles de formación**. El antiguo título de Técnico Especialista (FP2), como el Técnico Superior de la LOGSE 1990, estaban referenciados al nivel 3 de cualificación profesional, para que los alumnos pudieran obtener la correspondiente acreditación reconocida en el mercado laboral europeo.

De forma coherente, el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, que regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) definió en su anexo II los niveles 1 a 5, quedando para el técnico superior:

Nivel 3: *Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas.*

Las cualificaciones de nivel 5 fueron exploradas en 2014 por el Cedefop⁶ en 15 países concluyendo que facilitan el acceso al empleo y la promoción profesional, además de permitir un mayor aprendizaje y la progresión hacia la educación superior. Estas cualificaciones sobre la base de los resultados del aprendizaje atraen tanto a estudiantes como a empleadores, revelan una gran complejidad, diversidad y dinamismo, aunque no siempre está claro dónde encajan dentro del espectro de la educación y la formación. Las cualificaciones típicas de nivel 5 se obtienen mediante programas de educación superior de ciclo corto; sin embargo, el estudio revela que la mitad de los resultados del aprendizaje en este nivel son educación y formación vocacional o fuera del sistema formal.

Posteriormente, la Comisión Europea en el estudio de 2016 sobre la formación profesional (FP) superior⁷ concluyó que abarca tipos muy diferentes de programas y cualificaciones. En los países analizados, no se corresponde exactamente con un segmento de la educación y la formación. En algunos países, se superpone con la educación superior (cubierta por el Espacio Europeo de Educación Superior, EEES), en otros se limita a la FP postsecundaria no cubierta por el EEES, e incluso en otros la oferta forma parte de la educación y formación profesional continua u otros segmentos del aprendizaje de adultos.

6 Cedefop Working Paper No 23 Qualifications at level 5: progressing in a career or to higher education, 2014. https://www.cedefop.europa.eu/files/6123_en.pdf

7 European Commission, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, Auzinger, M., Ulicna, D., Messerer, K., Study on higher vocational education and training in the EU – Final report, Publications Office, 2016, <https://data.europa.eu/doi/10.2767/421741>

La política de educación y FP de la Unión Europea apoya permanente la modernización de los sistemas educativos de los Estados, fomenta la inversión en educación y formación permanente como un elemento clave para la consecución de objetivos de un mercado común que garantice el pleno empleo, el crecimiento económico o la cohesión social. Entre los retos específicos para el sector de la educación superior en Europa⁸ figura equipar a los estudiantes con mejores conocimientos, cualificaciones y competencias, y, al mismo tiempo, abordar la inadecuación de las cualificaciones y la escasez de estas en determinados sectores profesionales.

A fin de clasificar y organizar las cualificaciones según niveles y criterios comunes, se organizan los marcos nacionales y regionales de cualificaciones⁹, que están inventariados. Los marcos de cualificaciones facilitan la comprensión y el reconocimiento de las competencias adquiridas, promueven la transparencia, la movilidad educativa y laboral, y aseguran que la formación responda a las necesidades del mercado laboral y la sociedad.

Entre sus instrumentos destaca el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente¹⁰ (MEC-EQF, por sus siglas en inglés) que es un marco de ocho niveles para todo tipo de cualificaciones, basado en los resultados de aprendizaje, mediante descriptores de conocimientos, capacidades, responsabilidad y autonomía, que sirve como instrumento de conversión entre los diferentes marcos nacionales de cualificaciones. Este marco contribuye a mejorar la transparencia, la comparabilidad y la transferibilidad de las cualificaciones de las personas y permite comparar las cualificaciones de distintos países e instituciones.

Tabla 1. Descriptores en el marco europeo de nivel del técnico superior de FP

NIVEL MEC	NIVEL MECU	NIVEL CNCP	NIVEL MECES
Los resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 5 del Marco europeo de Cualificaciones.	Amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos.	Gama completa de capacidades cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones creativas a problemas abstractos.	Gestión y supervisión en contextos de actividades de trabajo o estudio en las que se producen cambios imprevisibles; revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno.

NIVEL EN EL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE

En el sistema educativo español, los títulos de Técnico Superior¹¹ se enmarcan dentro de la Educación Superior, de acuerdo con el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio que establece el

8 Conclusiones del Consejo sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior, 14/12/2017, p. C429/3

9 Global inventory of national and regional qualifications frameworks 2022.
<https://www.cedefop.europa.eu/en/publications/2236>;
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000386929>

10 Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2017
<https://europass.europa.eu/es/herramientas-de-europass/el-marco-europeo-de-cualificaciones>

11 Cedefop (2023). Educación y formación profesionales en España: descripción breve. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones. <http://data.europa.eu/doi/10.2801/964900>

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y la descripción de sus niveles 1 a 4, lo que permite la clasificación, comparabilidad y transparencia de las cualificaciones de la educación superior y facilita la movilidad de las personas en el espacio europeo de la educación superior y en el mercado laboral internacional. Las titulaciones de técnico superior en el MECES **nivel 1**, permiten a las personas seguir estudiando y obtener el reconocimiento de sus esfuerzos mediante el acceso a los estudios universitarios, así como la transferencia y el reconocimiento del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) obtenidos a los programas de educación superior.

El Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, modificó el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)¹², y ahora se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones.

El **Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU)**, establecido por el Real Decreto 272/2022, de 12 de abril sirve para orientar la nivelación coherente de las cualificaciones para su clasificación, relación y comparación y, asimismo, para facilitar la movilidad de las personas en el espacio europeo y en el mercado laboral internacional. Se ordena en 8 niveles, el artículo 10 describe las características de las cualificaciones de nivel 5, definidas por los siguientes descriptores genéricos de resultados del aprendizaje, que son idénticos a los del artículo 5.2 del MECES:

- 1.º Haber demostrado poseer conocimientos especializándose en un área profesional o de estudio, con comprensión crítica para la interacción y transferencia de saberes, así como para el desarrollo de la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- 2.º Aplicar e integrar sus conocimientos artísticos, tecnológicos o deportivos en la definición y desarrollo de procedimientos de trabajo, en el ámbito artístico o laboral, de forma autónoma y con responsabilidad de coordinación y supervisión del trabajo técnico.
- 3.º Poseer la capacidad de analizar la información necesaria para evaluar y dar respuesta a situaciones previstas y no previstas, mediante la búsqueda de soluciones fundamentadas, creativas e innovadoras dentro de un campo de estudio o profesional.
- 4.º Ser capaces de comunicar sus conocimientos, ideas, habilidades y actividades en contextos profesionales a sus iguales, supervisores, clientes y personas bajo su responsabilidad.
- 5.º Poseer las estrategias de aprendizaje necesarias para avanzar en su formación de manera autónoma, con madurez para innovar en su aplicación y progresar en el aprendizaje y formación a niveles superiores.

Cada nivel está asociado a descriptores de resultados del aprendizaje, clasificados en conocimientos, capacidades y autonomía y responsabilidad.

El MECU ofrece una vinculación entre las cualificaciones que integra y los descriptores correspondientes y completa la existencia de un Marco Español de Cualificaciones junto con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12 Ministerio de Educación Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Atendiendo a la recomendación europea de facilitar la incorporación progresiva en el marco de los aprendizajes no formales, este real decreto es solo una primera fase de la definición del MECU, porque recoge las formaciones regladas del sistema educativo, sin incluir las formaciones no formales que habrán de incorporarse en una segunda fase.

La Disposición adicional decimonovena¹³ establece la relación entre las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional, el MECU y la **Clasificación Internacional Normalizada de la Educación** (CINE 2011) de la Unesco (2013). La FP de Grado Superior se ubica en el nivel P-5.5.4 de la **CINE** y comprende tanto la FP de Grado Superior como la de Artes Plásticas y Diseño y la conducente al Título de Técnico Deportivo Superior.

La relación completa de los niveles de cualificación del Marco Europeo (MEC), con el MECU, incluyendo su correspondencia con el Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales (CNCP), y con Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES), se muestra a continuación.

13 Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Tabla 2. Comparación de niveles del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), Español (MECU), de la CINE, del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y de Educación Superior (MECES)

NIVEL MEC	NIVEL MECU	NIVEL CINE	CUALIFICACIONES (TITULACIONES Y CERTIFICACIONES) MECU	NIVEL CNCP	NIVEL MECES
8	8		Doctor		4
7	7		Máster o Grado largo		3
6	6		Grado Título Superior de las Enseñanzas Artísticas Superiores		2
5	5	P-5.5.4	5A Técnico Superior de Formación Profesional	3	1
			5A Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño		
			5A Técnico Deportivo Superior.		
			5B: Certificado Profesional Nivel 3.	3	
		P-5.5.4	5C: Curso de Especialización de Grado Superior.	2	
4	4		4A: Título de Bachiller.		
		P-3.5.4	4A: Título de Técnico de Formación Profesional.	2	
			4A: Enseñanzas Profesionales de Música.		
			4A: Enseñanzas Profesionales de Danza, Artes Plásticas y Diseño o Deportivo.		
			4B: Certificado de Profesionalidad Nivel 2.	2	
		P-4.5.4	4C: Curso de Especialización de Grado Medio.		
3	3	3.5.3	3A: Título de Graduado en ESO o Técnico Básico. 3B: Certificado de Profesionalidad Nivel 1.	1	
2	2		Certificado oficial de superación de 2.º de Educación Secundaria Obligatoria Certificado de programas formativos de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales o colectivos específicos, regulados al amparo de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.		
1	1		Certificación correspondiente a la enseñanza primaria		

El nivel 5 contempla diferentes cualificaciones, estructurado en 3 tipologías. El 5A contiene los tres técnicos superiores del sistema educativo, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior.

El 5C corresponde a los Cursos de Especialización de Formación Profesional del sistema educativo cuyo requisito de acceso sea estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional.

2. CUALIFICACIONES Y COMPETENCIAS DEL TÉCNICO SUPERIOR DE FP

La formación profesional comienza justo hace 100 años con los estatutos de la Enseñanza Industrial en 1924 y el de Formación Profesional en 1928, regulado desde el Ministerio de Trabajo. Contaba con una amplia y flexible estructura de cuatro niveles: obreros, maestros y artesanos, ayudantes de ingenieros e ingenieros. La Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 1949 crea los Institutos Laborales y establece un Bachillerato laboral en las especialidades Industrial, Marítimo-pesquera y Agrícola. En 1970 existían 298 institutos y tuvo una implantación escasa en las Universidades Laborales.

La Ley Orgánica de Formación Profesional Industrial, de 20 de julio de 1955, a partir de ahora FPI, define a la Formación Profesional, en su capítulo primero, como “la rama de la educación que tiene por finalidad esencial la adecuada preparación del trabajador cualificado en las diversas actividades laborales de la industria”. Se estructura en tres niveles de formación: aprendiz, oficial y maestro industrial. La empresa coparticipa tanto con una cuota económica para la formación profesional como con los procesos formativos, al generar auténticas escuelas de aprendices dentro de las mismas. En la tipología de los centros que imparten FPI se distinguen institucionalmente las Escuelas de Preaprendizaje Industrial, las Escuelas de Aprendizaje Industrial, las Escuelas de Maestría Industrial y las Universidades laborales. El Maestro Industrial tiene una equivalencia genérica al siguiente Técnico Especialista y tuvo gran implantación.

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, organiza la FP en ramas y en tres niveles de grados I, II y III, aunque el nivel III no llegó a tener desarrollo. A la FP de primer grado se accedía sin necesidad de disponer del título de “Graduado Escolar” y estaba constituida por dos cursos académicos, obteniendo el título de Técnico Auxiliar. A la **FP de segundo grado** se accedía desde la FP de primer grado o con dos cursos aprobados del BUP. Se obtenía el título de **Técnico Especialista** que tiene una equivalencia específica con el técnico superior de FP, mediante el RD 777/98.

CREACIÓN DEL TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL LOGSE 1990

La incorporación de España a la Unión Europea, en **1986**, implicó la adopción de los niveles de cualificación del 1 al 5, de una serie de directrices, a la vez que el comienzo de la recepción de ayudas significativas del Fondo Social Europeo en función del bajo PIB del país. Ese mismo año se creó el **Consejo General de Formación Profesional (CGFP)** que es el órgano de consulta y asesoramiento al Gobierno en materia de formación profesional. Presidido de manera alternada por los Ministros de Trabajo y de Educación, su composición es de carácter tripartito, integrado por representantes de organizaciones empresariales, sindicales y administraciones, tanto del Estado como autonómicas.

El Proyecto para la Reforma de la Educación técnico profesional en **1987**¹⁴ impulsó que el sistema educativo afrontara las necesidades de cualificación derivadas del desarrollo tecnológico y de una estructura productiva cada vez más compleja, en el contexto europeo e internacional. El Proyecto de Renovación de la Formación Técnico-profesional elaboró un Catálogo de **Módulos Profesionales experimentales** organizados por Familias Profesionales, a fin de que la FP prepare para cumplir las necesidades del entorno socioeconómico y pueda servir para dar mayor cualificación a los trabajadores. Se mantienen los dos niveles y se otorgan también los títulos de Técnico auxiliar y de Técnico Especialista.

Cada Módulo Profesional experimental recoge el campo profesional, la descripción del perfil profesional, la duración, las áreas que se imparten en el centro educativo, con expresión de duración, los objetivos generales y los bloques temáticos de cada una, las posibles vías de acceso, y los objetivos de la formación en centros de trabajo, a fin de asegurar la vinculación de estos procesos formativos con el entorno productivo y que su inserción en el mundo del trabajo será más sencilla. Con objeto de adecuar la FP al mundo laboral se estableció la participación de los agentes sociales en el diseño de los perfiles profesionales, en la planificación e implantación.

El proceso de reflexión sobre el sistema educativo y la sociedad derivó en un nuevo modelo de formación profesional, basado en la competencia requerida en el empleo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). La concepción y ordenación de la formación profesional se enfocó hacia la cualificación, como indica el apartado 1 del artículo 30. Estructuró la FP en dos niveles, el grado medio, conducente al título de Técnico, y el Grado Superior conducente al **título de Técnico Superior**.

La labor del CGFP condujo, en **1993**, al Acuerdo del Consejo de Ministros (1993-1996) del primer Programa Nacional de Formación Profesional (PNFP) que abrió una concepción integral de la Formación Profesional, cuyo primer objetivo era la “Creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales a partir de los estudios sectoriales realizados para cada sector productivo”, y que derivó en un sistema de formación basado en competencias en los títulos de formación profesional derivados de la LOGSE 1990 y en certificados de profesionalidad en la administración laboral. En esta década también se asistió a un profundo proceso de descentralización del Estado que implicó el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, con atribuciones para definir políticas en el ámbito educativo y de gestión de la formación en el ámbito laboral, así como formar parte del CGFP.

El Proyecto de Renovación de los Contenidos de FP elaboró una metodología de diseño de títulos¹⁵ con la que se diseñaron 140 títulos de Técnico y Técnico Superior, siendo los primeros de la familia profesional Química en 1993. Cada uno se estructura con un perfil profesional organizado en unidades de competencia. El perfil profesional del nivel 3 responde por lo general a dos tipologías: Perfil técnico de alto nivel, característico de la familia profesional, por ejemplo en la familia profesional Sanidad; Perfil con competencias organizativas dedicadas a la organización o supervisión de perfiles de nivel de cualificación inferior. La formación es de carácter modular y de duración variable, combinando formación en centro educativo y en centro de trabajo (FCT).

El desarrollo curricular¹⁶ de los ciclos formativos requirió de una metodología al efecto, y una importante formación del profesorado dada la innovación tanto de su estructura como de los

14 MEC. Proyecto para la Reforma de la Educación técnico profesional. Propuesta para debate” 1987

15 MEC Metodología para la definición de las titulaciones profesionales (desarrollo del sistema de profesionalidad de la LOGSE) 1996 https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/metodologia-para-la-definicion-de-las-titulaciones-profesionales-desarrollo-del-sistema-de-profesionalidad-de-la-logse_162571/

16 Arbizu F. La Formación Profesional Específica. Claves para su desarrollo curricular. Colección Santillana Profesional. Editorial Santillana. Septiembre 1998.

diferentes perfiles. Una metodología constructivista de aprendizaje de una formación basada en competencias en la que los profesores debían integrar los aspectos tecnológicos y prácticos, a diferencia de la FP2 de la ley del 70 que separaba ambos aprendizajes.

INNOVACIÓN: CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, LEY 5/2002

Una vez implementado el aprendizaje basado en competencias, instaurado desde el final de los años 90 en la formación profesional de grado medio y superior del sistema educativo, quedaba pendiente, entre otros retos, la articulación de las distintas formas de aprender, fundamentalmente con la educación de los trabajadores ocupados y desocupados, regidos por la administración laboral. Además, era necesario poner en marcha procedimientos para reconocer los aprendizajes no formales e informales, e impulsar la calidad de la oferta formativa, así como mejorar su imagen y visión social. Para ello en **1998** el CGFP acordó un segundo Programa Nacional de Formación Profesional, con el objetivo de crear un Sistema de Cualificaciones, apoyado por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), como órgano técnico de apoyo del Consejo General de FP para conseguir esos objetivos.

En consecuencia, fue aprobada la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP), con un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) y del Catálogo Modular de formación Profesional (CMFP), la oferta formativa del sistema, la orientación profesional y el sistema de calidad. La Ley hace responsable al INCUAL de la definición, elaboración y mantenimiento actualizado del CNCP¹⁷, por tanto, responsable de la definición de las competencias profesionales para el conjunto de los sectores productivos y de los módulos asociados, para las ofertas formativas.

El Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el CNCP, en su artículo 3.b establece que una de sus finalidades es “Promover la integración, el desarrollo y la calidad de las ofertas de formación profesional”. A partir del mismo se ha producido la renovación de la oferta de FP básica, media y de Grado Superior del sistema educativo, así como los certificados de profesionalidad de nivel 1,2 y 3. Además, permite la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de aprendizaje.

El diseño de cualificaciones, con una rigurosa metodología al efecto¹⁸, ha alcanzado 756 cualificaciones profesionales, de las cuales 337 corresponden al nivel 3, con 1226 Unidades de competencia. Los Títulos de Formación Profesional y los Certificados de Profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, son expedidos por las administraciones competentes, acreditan las cualificaciones profesionales o unidades de competencia asociadas a quienes los hayan obtenido y, en su caso, surten los correspondientes efectos académicos y tienen los efectos que le correspondan con arreglo a la normativa relativa al reconocimiento de cualificaciones en la Unión Europea.


17 Arbizu Echávarri, F. M. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales/ National Catalogue of Professional Qualifications. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. 2008

18 Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales, 2024.
<https://incual.educacion.gob.es/oferta-formativa-referida-al-cnnp>
<https://incual.educacion.gob.es/metodologia-de-elaboracion1>

Ejes para la organización del CNCP

- o Eje sectorial: 26 familias profesionales, establecidas según criterios de afinidad de la competencia profesional.
- o Eje de nivel: 5 niveles de cualificación, estructurados según los conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad, etc. que exigen la actividad desarrollada.

En formación profesional hay 1, 2 y 3 niveles. Los niveles 4 y 5 corresponden a estudios universitarios en este SNCP.



Cada cualificación configura un perfil profesional

26 FAMILIAS PROFESIONALES

ADG: Administración y Gestión	IMA: Instalación y Mantenimiento
AFD: Actividades Físicas y Deportivas	IMP: Imagen Personal
AGA: Agraria	INA: Industrias Alimentarias
ARG: Artes Gráficas	IMS: Imagen y sonido
ART: Artes y Artesanías	MAM: Madera, Mueble y Corcho
COM: Comercio y Marketing	MAP: Marítimo-Pesquera
ELE: Electricidad y Electrónica	QUI: Química
ENA: Energía y Agua	SAN: Sanidad
EOC: Edificación y Obra Civil	SEA: Seguridad y Medio Ambiente
FME: Fabricación Mecánica	SSC: Servicios Socioculturales y a la Comunidad
HOT: Hostelería y Turismo	TMV: Transporte y Mantenimiento de Vehículos
IEX: Industrias Extractivas	TCP: Textil, Confección y piel
IFC: Informática y comunicaciones	VIC: Vidrio y Cerámica

En los títulos de TSFP, la asociación de los módulos profesionales a Unidades de competencia es variable, por ejemplo, en la familia Sanidad suele ser 1 Módulo profesional: 1 UC, puesto que son profesiones reguladas que no cuentan en el Grado Superior con Certificados de profesionalidad de nivel 3. En otros títulos puede ser la relación 1MP:2UC, 1MP:3UC, etc. Actualmente se está en proceso de mejora de esta relación.

A partir de las cualificaciones del CNCP, con una metodología de diseño curricular bien definida, se elaboraron los módulos formativos asociados a las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales constituyendo el Catálogo Modular de FP citado. La Administración General del Estado, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determina los títulos y los certificados de profesionalidad que constituyen las ofertas de FP referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

LA OFERTA DE TÍTULOS DE FP DE GRADO SUPERIOR LOE 2006

La Ley Orgánica de la Educación (2006), incorpora algunas variaciones en los contenidos de los ciclos formativos de la LOGSE. Se ordenan en **ciclos formativos** de grado medio y Grado Superior de dos años de duración, y estructura modular, que establecen la conexión entre la formación de base del tronco general y la formación de puesto de trabajo tendiendo un puente entre la escuela y la empresa. Están pensados para conseguir una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante una gran interacción con el sistema productivo.

La renovación de los títulos de técnico superior de FP de la LOGSE, asociado a cada perfil profesional, llevó a definir un ciclo formativo con 4 componentes: Formación General (FG) apoyada en el bachiller, Formación Profesional de Base (FPB), FP Específica (FPE) y Formación en Centro de Trabajo (FCT). La FPE es el conjunto de habilidades y conocimientos más profesionalizadores relativos a una profesión (conjunto de puestos de trabajo), constituye el objeto principal de los títulos de FP. La FPE tiene una estrecha vinculación con el sistema productivo y el mercado de trabajo, tanto sectorialmente como territorialmente, conseguida mediante una concepción y una metodología de elaboración basadas en la competencia profesional, que toma como referente de los programas las competencias demandadas en los procesos de producción.

Todos los títulos contienen un Módulo Profesional de FCT, por lo que una parte (25-30%) del programa de formación se realiza en situaciones productivas reales mediante la aplicación de acuerdos de cooperación con los centros de trabajo, en línea con modelos europeos, como el alemán.

Las administraciones educativas definen el currículo del ciclo formativo completando los contenidos del mismo desde el 55-65% que es común a todo el estado hasta el 100% de la duración. El Grado Superior de FP ofrece ciclos formativos orientados hacia actividades profesionales de nivel 3 de cualificación en 25 familias profesionales, y su duración es de dos cursos (2.000 horas). Su logro conlleva el título de Técnico Superior.

Tabla 3. Sistema integral de FP vinculado al CNCP. Resumen de datos

El Sistema Integral de Formación Profesional, vinculado al CNCP
@INCUAL -Resumen de datos-

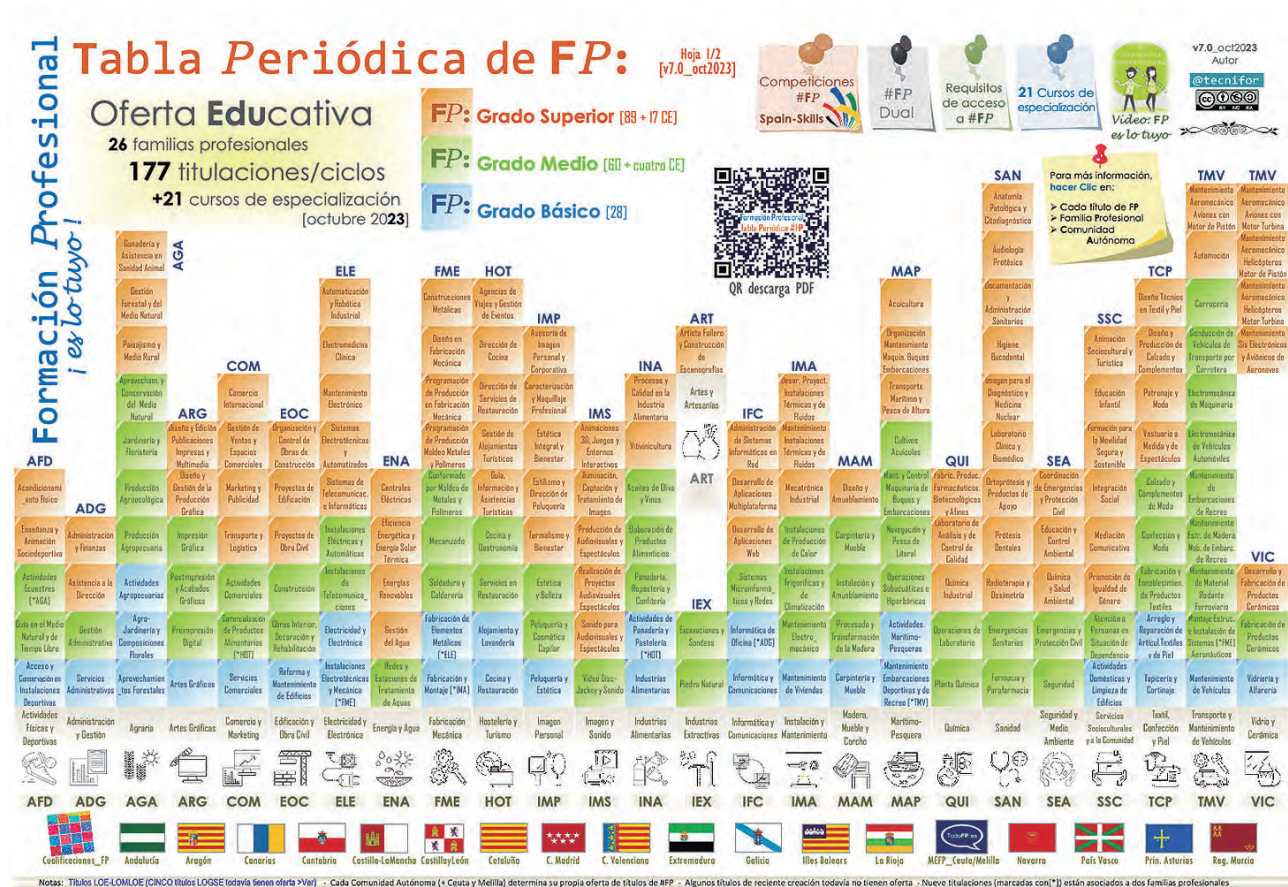
	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
Estándar de competencia. Lo que se acredita	Cualificaciones	756	76	343	337
	↓ Unidades de competencia, UC	2.512	228	1.058	1.226
Formación, del Sistema Educativo	Títulos de FP (LOE - LOMLOE)	185	34 FP Básica	62 G. Medio	89 G. Superior
	Cursos de especialización	21		4	17
Formación, en el Ámbito Laboral	Certificados de profesionalidad	584	78	252	254

La oferta formativa es de **92 ciclos formativos** de FP de Grado Superior. De ellas 89 + 1 reciente están definidos a partir de las 337 cualificaciones profesionales de nivel 3. La oferta formativa incluye dos títulos de la LOGSE que todavía siguen en vigor.

La oferta de 62 ciclos formativos de grado medio y 34 de grado básico, completan los 185 ciclos existentes. Además, se ofertan 254 certificados profesionales de nivel 3, 252 de nivel 2 y 78 de nivel 1, dando un total de 584 y 21 cursos de especialización.

La valoración de la FP¹⁹ ha ido aumentando con el desarrollo del sistema nacional de cualificaciones, en buena parte gracias al CNCP que logró una oferta formativa de FP desarrollada tanto en el sistema educativo como en la formación para el empleo, que ha sido muy apreciada en el país gracias a las reformas y las inversiones de las autoridades.

La imagen presenta los 90 títulos de FP Grado Superior²⁰ a modo de tabla periódica; el número de ciclos formativos por familia es variable, destacando Sanidad con 8, Servicios Socioculturales y a la Comunidad con 7 y Transporte y Mantenimiento de Vehículos con 6. La relación de los ciclos formativos con las cualificaciones profesionales a las que se asocian es dispar hasta el punto de que algunos ciclos están asociados a dos familias profesionales diferentes.



Fuente: Antonio Corral García. <https://Inkd.in/db28nTdr>

19 Cedefop (2023). Educación y formación profesionales en España: descripción breve. Luxemburgo, Oficina de Publicaciones. <http://data.europa.eu/doi/10.2801/964900>

20 <https://www.todofp.es/que-estudiar/ciclos/grado-superior.html>

3. DEMANDA DE EMPLEO DE FP DE GRADO SUPERIOR

En un contexto cambiante, pleno de innovación y en una sociedad del conocimiento cada día más globalizada, las cualificaciones y competencias que demandan los sectores productivos se configuran en eje fundamental para el aprendizaje a lo largo de la vida, como lo indican los estudios de la OCDE, así como las recomendaciones de la Unión Europea y los datos de la realidad de la FP en España.

En 2022, el porcentaje de la población adulta de entre 25 y 64 años con cualificaciones de alto nivel (CINE 5-8) fue mayor en España (41,1%) que en la EU-27 (34,2%). Sin embargo, la proporción de personas con cualificaciones de nivel medio (CINE 3-4) fue la más baja de la EU-27 (23,1%), mientras que la proporción de personas con cualificaciones bajas o sin cualificaciones fue una de las más altas de la UE (41,1%).

El 27% de la población de entre 25 y 34 años ha completado estudios de segunda etapa de educación secundaria o ciclo corto de educación terciaria con una orientación profesional, siendo mayores los porcentajes en la OCDE, con un 31,7%, y en la UE25, con un 34,9%. La población con estudios de ciclo corto de terciaria en España (15,6%) supera ampliamente a la de las medias internacionales, donde no llegan al 7%. Con una titulación de ciclo corto de educación terciaria a los 3-4 años de la graduación, el 82,9% de las personas ya tienen empleo (OCDE 2023)²¹.

EMPLEO POR FAMILIAS PROFESIONALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal viene realizando el estudio de los perfiles de la oferta de empleo, por el interés y la utilidad que tiene conocer la oferta de empleo en el ámbito nacional, tanto para las personas que están buscando empleo como para quienes lo ofrecen y las que intermedian y orientan en el mercado de trabajo. Informa de los requisitos que exigen las empresas a los que aspiran a cubrir un puesto de trabajo y de las nuevas exigencias y requerimientos en competencias profesionales de las empresas, así como de la formación vinculada.

La FP de Grado Superior corresponde **al grupo 3²² Técnicos y profesionales de apoyo** de la Clasificación nacional de Ocupaciones 2011, como por ejemplo 31 Técnicos de las ciencias y de las ingenierías o 311 Delineantes y dibujantes técnicos. En cada perfil profesional de las cualificaciones incluidas en un título de técnico superior, así como en el propio título se incluye, dentro del apartado de entorno profesional, las ocupaciones que corresponden.

El tercer Informe sobre Necesidades del Mercado de Trabajo, de 2024, aborda los desajustes que lastran la creación de empleo en España y en los perfiles profesionales de más difícil cobertura. En el año 2022 el empleo dirigido a Técnicos Superiores de FP (Adecco, 2023)²³ es un **21,39% del total de las ofertas de trabajo**. En conjunto un 34,75% de las ofertas van dirigidas expresamente a candidatos con FP, solo 3 puntos por debajo de la educación universitaria (37,3%). Dentro de las ofertas que solicitan específicamente candidatos con estudios de Formación Profesional, el 61,57% quieren reclutar profesionales con Ciclos Formativos de Grado Superior, y un 38,43% buscan titulados en Ciclos Formativos de Grado Medio.

21 OCDE. Education at a glance, country note España, 2023. <https://blog.intef.es/inee/2023/09/15/que-dice-el-panorama-de-la-educacion-2023-sobre-la-formacion-profesional-en-espana-el-nuevo-informe-de-la-ocde-esta-centrado-en-los-programas-de-educacion-y-formacion-profesional/>

22 <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ocupaciones-grupo-3-tecnicos-profesionales-apoyo>

23 2023. Adecco. Informe Infoempleo 2022.

De las ofertas de empleo que incluyen entre sus requisitos estar en posesión de un título de Formación Profesional, solo el 43,91% especifican familia profesional. El 34,11% de las oportunidades laborales en las que se buscan candidatos con FP son de seis familias profesionales: Administración y Gestión (10,89%), Electricidad y Electrónica (8,23%), Fabricación Mecánica (4,19%), Informática y Comunicaciones (3,68%), Instalación y Mantenimiento (3,57%), Comercio y Marketing (3,55%). El resto de las familias profesionales con un mayor número de ofertas para titulados en FP durante 2022 han sido Sanidad, Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Hostelería y Turismo, todas ellas con ratios que se mueven entre el 1% y 2% de las ofertas para titulados en FP.

Las ofertas de empleo de FP por Comunidades Autónomas son bien diferentes. La **Comunidad de Madrid** concentró un 23,98% del total de ofertas dirigidas a titulados de FP, seguida de Cataluña, con un 22,95% de la oferta y en tercera posición se sitúa el País Vasco, que reúne el 11,16% del empleo para este nivel formativo. La demanda de titulados en FP solo ha aumentado en Cataluña, Madrid y Murcia, y disminuye en todas las comunidades autónomas restantes.

EMPLEO PARA TITULADOS DE FP POR SECTORES, ÁREAS FUNCIONALES Y PUESTOS

En la distribución sectorial de la oferta de empleo para titulados en Formación Profesional el 21,33% de la oferta es el sector **Servicios**, se mantiene en segundo lugar el sector Industrial (6,65%) e **Informática** (6,38%) sube de la séptima a la tercera posición, aumentando su **peso** en dos puntos. Otros sectores que han aumentado el número de ofertas son Metalurgia, Mineralurgia y Siderurgia, Consultoría Informática / Telecomunicación. Los que han reducido el número de puestos para candidatos con FP coinciden con que han aumentado la demanda de titulados universitarios como son Enseñanza / Formación y Sanidad.

Las **áreas funcionales** de ingeniería y producción aglutinan un 30,44% de la oferta de empleo dirigidas a FP. Las siguientes cuatro posiciones se reparten el 74,49% de la oferta para titulados de FP: **tecnología, informática y telecomunicaciones, administrativos y secretariado y comercial y ventas**.

Por categorías profesionales el 85,24% del total son las ofertas dirigidas a empleados y técnicos con esta formación y se incrementan las ofertas que solicitan mandos intermedios hasta el 14,19%. El puesto de trabajo para el que las empresas requieren más titulados de FP es **Administrativo/a, Comercial, Técnico/a de Soporte y Programador/a, Mecánico/a, y Técnico/a de Mantenimiento**.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUAL FP DE GRADO SUPERIOR

En el conjunto de la UE-27 el alumnado matriculado en FP y equivalentes supone casi el 20% de la población de 15 a 24 años. España se ubica con el 17,1% en el puesto 17 de 27, más de dos puntos por debajo de la media de la UE-27.

La Formación Profesional en España está a la cabeza en Grado Superior, un nivel poco desarrollado en la UE-27²⁴ que se despliega en otras enseñanzas de mayor o menor nivel y duración. Los ciclos formativos de Grado Superior tienen un peso del 16,7%, supera al de los países de la UE-27, pues solo el 4,5% cuentan con dicho nivel. Por tanto, España se posiciona como el país

24 FP Análisis N.º 35 / Septiembre 2024 La FP española en el contexto europeo: el camino hacia la convergencia con la UE-27. www.observatoriofp.com

de la UE con mayor peso de este nivel educativo entre las enseñanzas postobligatorias (excluido máster, doctorado y grados de más de 4 años), seguido por Austria (12%), Letonia (11,8%) y Francia (11,6%). En el resto de los países que cuentan con dicho nivel educativo, su peso es inferior al 10%.

Por el contrario, las enseñanzas profesionalizantes de **Grado Medio**, CINE 35 y 45 aglutina diversas enseñanzas además de los ciclos formativos de Grado Medio y los certificados profesionales de nivel 2 y 3, tiene un peso en España del 23,9%, de los más bajos de Europa, a nueve puntos de la UE-27 (32,9%) y más de diez puntos por debajo de Alemania (34,7%).

Los **programas de FP de Grado Superior** son el fruto de un largo proceso en el que participan diferentes actores:

- ❑ Estudios sectoriales de necesidades de formación como base para el trabajo de definición de las competencias que configuran las cualificaciones profesionales, dirigidas por el INCUAL.
- ❑ Diseño de los títulos fijando las bases del currículo por el Ministerio de Educación y FP. Las diferentes comunidades autónomas completan el ciclo formativo, de modo que se dan diferencias importantes entre los ciclos formativos. Los centros educativos realizan los proyectos de ciclo formativo y los profesores realizan la concreción curricular.



El Grado Superior es la niña bonita de la FP, como indica Caixa Dualiza en el FP Análisis²⁵. A lo largo del tiempo, ha sido más valorada por los jóvenes y por el mercado laboral, aunque con una clara brecha de género en las opciones más tecnológicas. A partir de 2020, la gobernanza es del Ministerio de Educación y FP. Las autoridades autonómicas desempeñan un papel importante en su aplicación y reciben una considerable financiación pública. Los interlocutores sociales desempeñan un papel activo tanto en el diseño de las cualificaciones como en la gobernanza del sistema.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

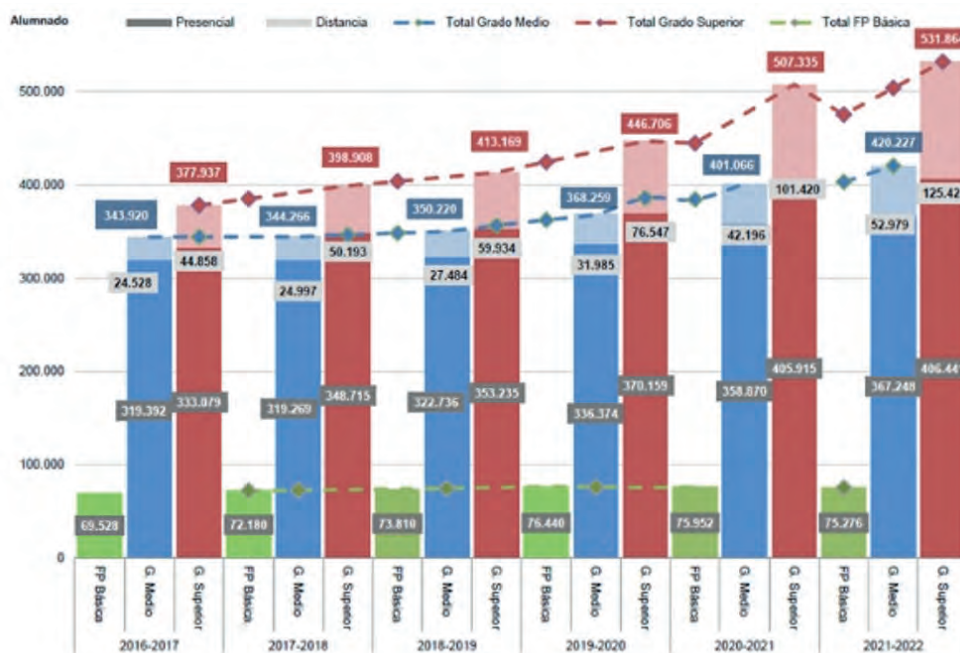
El acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior es con el título de Bachiller, por lo que tiene carácter de enseñanza superior, pero también se puede acceder con el título de Técnico o Técnico Superior o bien través de una prueba regulada por las Administraciones Educativas.

El creciente peso del Grado Superior dentro del sistema educativo Español de Formación Profesional, se traduce en dos cuestiones. Por un lado, que concentra más de la mitad de la matrícula

25 FP Análisis. N.º 29 / Evolución de la FP De Grado Superior. Observatorio de la Formación Profesional. Octubre 2023.

cula (531.864 estudiantes); y, por el otro lado, su tasa anual de crecimiento durante los últimos 8 cursos es de casi el 6%, superando la media de todo el sistema de FP (4,6%). Es llamativo que hace ocho cursos el Grado Superior y el Grado Medio estaban muy parejos en términos de matriculación, pero desde entonces el crecimiento acumulado ha sido diferente (49% y 18%, respectivamente).

En el curso 2020-2021²⁶, la tasa bruta de población que accede a Ciclos Formativos de Grado Superior era del 34,4%. La tasa neta de acceso a la FP de Grado Superior fue del 33,2%, y la edad de acceso más frecuente fue entre 18 y 21 años 59 % en total, aunque hubo también un 17,5% de personas de más de 30 años.



La matrícula de FP ha crecido desde 661.047 estudiantes en el curso 2012/13, hasta 1.079.967 en el curso 2022/23, con el 46% de mujeres. El Grado Superior de FP concentra un total de 559.730 estudiantes, con un 49,1% de mujeres, siendo 422.984 en régimen presencial y 136.746 a distancia. El número de estudiantes de ciclos formativos de Grado Superior a distancia ha crecido mucho, si bien la tasa de finalización a los dos años de comenzado el ciclo es baja.

26 MEFP. Sistema estatal de indicadores. 2023

Tabla 4. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de FP superior

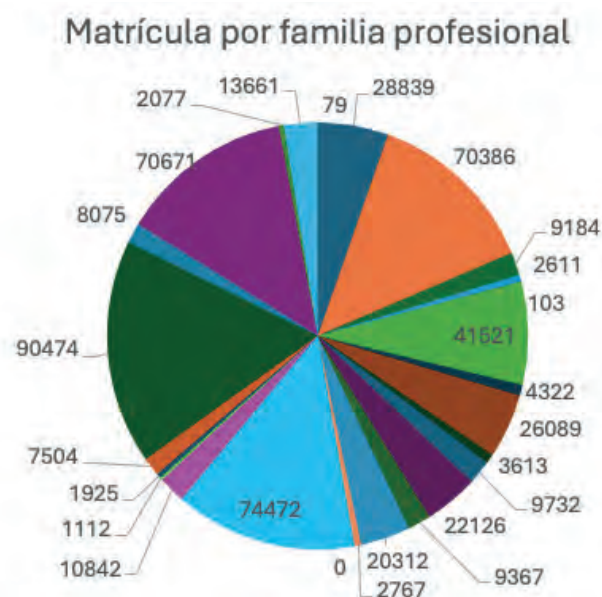
	2012-2013		2017-2018		2022-2023	
	TOTAL	% MUJERES	TOTAL	% MUJERES	TOTAL	% MUJERES
TOTAL	661.047	46,6	815.354	44,0	1.079.967	46,2
Ciclos Formativos de Grado Superior - Total	328.552	49,3	398.908	47,4	559.730	49,1
Ciclos Formativos de Grado Superior presencial	300.321	47,7	348.715	45,4	422.984	45,0
Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia	28.231	66,4	50.193	61,0	136.746	61,7
Cursos Especialización para titul. GM y GS	-	-	-	-	4.308	16,2

Según la previsión de datos 2023-2024 del Ministerio de Educación²⁷, la FP ha tenido un crecimiento del 35,3% del número de estudiantes matriculados llegando a 1.132.364 matriculaciones; este aumento del 4,9% respecto al año anterior refleja el éxito de estas enseñanzas. Los grados superiores registran un aumento del 5,3%, alcanzando la cifra de **589.461 estudiantes**.

CENTROS Y FAMILIAS PROFESIONALES EN GRADO SUPERIOR DE FP

En ese año 2020-2021 la mayor proporción de estudiantes matriculados del Grado Superior **por comunidades autónomas** es Cataluña (57%) seguida por la Comunidad de Madrid, Asturias y Canarias (55%). Las que más crecen son Cataluña y la Comunidad de Madrid (55%) y las que menos Extremadura (5%) y el País Vasco (7%).

El 65% de la matrícula de estudiantes pertenece a **cinco familias profesionales: Sanidad** con 90.474 estudiantes, 76,4% mujeres; **Informática y Comunicaciones** con 74.472 estudiantes (solo el 14,3% son hombres, y el 67,7% se desarrolla en centros privados); **Servicios Socioculturales y a la Comunidad** (70.671 estudiantes), el 86,6% son mujeres y el 65,8% en centros privados; **Administración y Gestión** (70.386 estudiantes, crece al 3,7% promedio anual, dominan las mujeres y se desarrolla en centros públicos); **Seguridad y Medio Ambiente**, con 8.075 estudiantes ha tenido un crecimiento medio anual del 50% en los últimos cinco cursos; sin embargo, se ubica en la decimoquinta posición.



27 MEFP Datos y cifras. Curso escolar 2023-2024. Catálogo de publicaciones del Ministerio: <http://sede.educacion.gob.es/publiventa>. 2023

La aplicación del sistema nacional de FP se desarrolla en una **red estructurada de centros de enseñanza públicos y privados**, específicos e integrados, en régimen presencial y a distancia. Los CFGS de FP de Grado Superior pueden ofrecerse en una variedad de centros²⁸ de FP por nivel de integración de los ámbitos educativo y laboral:

- Centros docentes de Formación Profesional:
 - ◇ Centros no exclusivos de FP (centros públicos como institutos de educación secundaria y otras instituciones autorizadas por la comunidad autónoma, centros de enseñanza concertada, o centros educativos privados);
 - ◇ Centros específicos de FP (1.310);
 - ◇ Centros integrados de FP (250).
- Centros «Antena» de FP con objetivos en el ámbito de la investigación, la experimentación y la innovación, formada por:
 - ◇ 66 centros forman la Red de Centros de Excelencia y
 - ◇ 40 configuran la Red de Centros de Referencia Nacional.
- Otros Centros de formación en el trabajo: Entidades de formación.

Tabla 5. Estudiantes matriculados en ciclos formativos por nivel de FP y titularidad (2022-2023)

NIVEL DE FP	CENTROS	CURSO 2013-2014	CURSO 2022-2023	CRECIMIENTO ACUMULADO 2013-2014
Total, FP	Todos los centros	698.694	1.080.963	54,7%
	Centros públicos	542.203	710.601	31,1%
	Centros privados concertados	116.550	143.701	23,3%
	Centros privados no concertados	39.941	226.661	467,5%
FP Grado Superior	Todos los centros	348.444	565.851	62,4%
	Centros públicos	274.140	354.332	29,3%
	Centros privados concertados	46.556	50.263	8,0%
	Centros privados no concertados	27.748	161.256	481,1%

El mayor crecimiento de alumnado matriculado se da en el Grado Superior en los Centros privados no concertados (481,1%), a gran distancia de los centros públicos (29,3%) y centros privados concertados (8%). El crecimiento acumulado de la matriculación en centros privados

28 Caixa Dualiza. FP Análisis N.º 34 / Julio 2024 Radiografía de los Centros de FP en España.

no concertados está vinculado a la modalidad a distancia. De hecho, en el curso 2022-2023 la matriculación a distancia (52%) supera a la presencial. Asimismo, los centros privados no concertados concentran el 57,9% de la matriculación, con un crecimiento acumulado de aproximadamente el 3.000% respecto al curso 2013/2014.

Solo en algunas familias profesionales dominan los centros privados: Sanidad (60,4%), Imagen y Sonido (44,4%) y Actividades Físicas y Deportivas (44,1%). Dada la apuesta por la modalidad dual de FP, el centro de trabajo debe ser considerado como centro de formación, si bien se requiere un desarrollo sobre el mismo.

DESARROLLO DE FP DE GRADO SUPERIOR EN MODALIDAD DUAL

La experiencia acumulada desde 1998 en el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), como formación en alternancia entre centros formativos y empresas, en la que se combina el aprendizaje en el aula con prácticas en el centro de trabajo, supone un factor de calidad esencial. La FP dual empezó a implantarse en el curso 2013-2014, con la implementación de 17 modelos de FP Dual Intensiva²⁹.

Desde su implementación, la formación profesional dual ha tenido una evolución creciente en España³⁰. Entre los cursos 2016-2017 y 2021-2022 el número de alumnos de FP Dual se ha duplicado (124,07%), aunque aún es un porcentaje bajo respecto al total de alumnos de FP (4,4%).

El grado de participación entre los hombres (4,96%) es algo superior al que se observa entre las mujeres (3,83%) en la mayoría de los territorios. También hay diferencia entre **familias profesionales**, destacan las de tipo industrial con un 8,48% de sus alumnos en dual, y las relacionadas con la economía verde (8,58%), las relacionadas con familias STEM (6,25%), en cambio tienen una aceptación menor las relacionadas con familias profesionales TIC (3,73%) y las que no son ni industriales ni STEM (3,9%). Esa distribución varía entre Comunidades Autónomas.

En el curso 2021-22 había en España **1.324 centros** que impartían formación profesional en régimen dual, lo que representa alrededor de un tercio del total de centros (34,23%), el 37,8% de los públicos y el 27,21% de los privados.

A pesar de que la matriculación en la modalidad dual de Grado Superior ha crecido, su **proporción no ha podido superar la barrera del 6% en el total de la FP** siendo la posición del Grado Superior la mejor en el conjunto de la FP. Respecto a la composición de género, hay un 60% aproximadamente de matriculación de hombres. Esto provoca que la proporción de mujeres incluso sea menor que en el conjunto de la FP (45% aproximadamente).

En general, el régimen dual se ha implementado mejor en los grados superiores (5,44%), que en los medios (3,76%) o en la FP básica (1,16%). El desarrollo de la FP Dual presenta importantes diferencias por Comunidades Autónomas. El porcentaje más elevado es **Navarra** con un 15,2%, Cataluña (6,23%), Madrid (5,83%), Andalucía (5,83%), La Rioja (5,06%); pero por debajo del 2% se encuentran Baleares (1,99%), Extremadura (1,82%), Castilla y León (1,23%) y Aragón (1,23%), Cantabria (0,66%) y Asturias (0,39%).

El contrato para la formación y el aprendizaje, la otra vía concebida para la FP dual en 2012, debía haber sido una pieza clave para el impulso de la formación dual favoreciendo la transición

29 Consejo Económico y Social. Informe 01|2023 La formación dual en España: situación y perspectivas. 2023.

30 Homs O. La Formación dual. Oportunidad para un cambio en la relación formación empresa. FCIFE 2024. <https://fundacioncife.org/portfolio/la-formacion-dual-oportunidad-para-un-cambio-en-la-relacion-formacion-empresa/>

entre la etapa educativa y la laboral, sobre todo para la población joven sin cualificación reconocida. Sin embargo, en la práctica, se desvirtuó su finalidad formativa y ha tenido un papel marginal como vía de acceso de la población joven al mercado de trabajo.

PROFESIONES REGULADAS CON REQUISITO DE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR

Los programas de formación y las cualificaciones en sectores específicos, como el sanitario, marítimo, la aviación y otras industrias, así como en el ámbito militar y de la seguridad, están regulados por otros organismos de la administración del Estado y no por las administraciones educativas o en materia de empleo. Eso conlleva un mayor valor al ser requerido el título para el ejercicio de la profesión.

Por ejemplo, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, regula los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas, tanto si la profesión se ejerce en los servicios sanitarios públicos como en el ámbito de la sanidad privada. El Artículo 3 establece que son profesionales del área sanitaria de formación profesional quienes ostentan los títulos de formación profesional de la familia profesional sanidad, o los títulos o certificados equivalentes a los mismos.

5. EVALUACIÓN: TRANSICIÓN EDUCATIVO-FORMATIVA E INSERCIÓN LABORAL

Los buenos resultados de la implementación de la formación profesional de Grado Superior a lo largo de los años se observan por una serie de indicadores de evaluación, en primer lugar, por la proporción de estudiantes que finalizan el ciclo formativo o que abandonan, el progreso hacia estudios universitarios, así como de inserción laboral de calidad, tanto por la adecuación al puesto como por el salario que reciben.

Estos factores de éxito se miden a través de la Encuesta de Transición Educativa - Formativa e Inserción Laboral (ETEFIL) que puso en marcha el INCUAL en 2005 estudia los itinerarios del alumnado dentro del sistema educativo tras alcanzar la edad de finalización de la escolarización obligatoria, así como su inserción laboral³¹ una vez se abandona el sistema educativo. Esta operación estadística plurianual, incluida en el Plan Estadístico Nacional, permite el estudio de la empleabilidad de los graduados del sistema educativo-formativo. Para ello, a través de un convenio de colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social se cruzan fuentes de información de ambos organismos, para realizar un seguimiento de la evolución del alumnado y su situación una vez finalizadas las distintas enseñanzas. Se realiza la medida en los cuatro años siguientes a la finalización del ciclo.

TASA DE TITULACIÓN COMO TÉCNICO SUPERIOR Y DE ABANDONO EDUCATIVO

Los graduados en ciclos formativos de Grado Superior poseen las competencias definidas en las cualificaciones del perfil profesional al que se dirige y los resultados de aprendizaje de los módulos asociados a las competencias, además de una formación práctica y experiencia en centros de trabajo relacionados con las ocupaciones y puestos que desempeñarán.

31 Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte (2024). Estadística del alumnado de Formación Profesional. Estadística de inserción laboral de los graduados en enseñanzas de Formación Profesional. <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/laborales/seguimiento.html>

En la FP de Grado Superior, tras el tiempo teórico de titulación de dos años se titula el **73,8% de los matriculados** a lo largo de cuatro años, siendo el 56,2% el 2º año, cae al tercer (13,5%) y al cuarto año (4%). Es el nivel de FP de mejores resultados.

Si bien las proporciones de género de los estudiantes son muy equilibradas, las mujeres superan en 12 puntos a los hombres en tasas de titulación en términos globales a los dos años tras el inicio del ciclo.

La distribución de la titulación **por familias profesionales** entre dos y cuatro años es máxima en Servicios Socioculturales y a la Comunidad (84,1%), Actividades Físicas y Deportivas (83,5%) y Marítimo-Pesquera (80,9%). En cambio, la menor proporción de titulados es Edificación y Obra Civil (53,1%), Madera Mueble y Corcho (61,3%) e Informática y Comunicaciones (63,2%).

El porcentaje de **abandono** del alumnado de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 por nivel de FP y sexo en un marco temporal de 4 cursos (de 2016-2017 a 2019-2020) es del **18,8%**, el menor de la FP, siendo mayor en hombres que en mujeres y con diferencias entre comunidades autónomas, **el menor en Navarra** y el mayor porcentaje de abandono en Aragón. Por **familias** hay grandes diferencias, el menor abandono es en Servicios Socioculturales y a la Comunidad (11,2%) y la mayor en Edificación y Obra Civil (34,2%).

TRANSICIÓN EDUCATIVA-FORMATIVA Y RECONOCIMIENTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Una importante característica de la FP es la posibilidad de itinerarios flexibles para entrada y salida del sistema, la Estadística de seguimiento educativo posterior de los graduados en Formación Profesional (MEFP)³² proporciona los flujos o itinerarios posibles desde o hacia otros estudios, mostrando que la continuidad educativa se eleva progresivamente.

La transición educativa entre títulos de FP es la siguiente:

- ❑ **Título de Técnico de FP de Grado Medio:** el **54,8%** de los **graduados** en 2019-2020 inició un Ciclo Formativo de Grado Superior en los tres años siguientes, con mayor porcentaje en los hombres (60,2%) que en las mujeres (48,9%). Por familias los valores más altos están en **Informática y Comunicaciones (80,2%)**, Imagen y Sonido (79,0%), Actividades Físicas y Deportivas (76,3%) y Química (74,9%). Por edad destacan **los más jóvenes**, así el 67,7% de los graduados de FP Grado Medio menores de 20 años en el curso 2021-2022, se encuentran matriculados en el curso 2022-2023 en un ciclo de Grado Superior, porcentaje que baja al 42,3% en los que tienen de 20 a 24 años, y mucho menor en el grupo de 25 y más años, con 15,6%.
- ❑ Estar en posesión de: **Título de Técnico Superior**, el 8,5% de los graduados en FP Grado Superior en 2021-2022 inicia otro ciclo de Grado Superior en 2022-2023, siendo más frecuente esta situación para los graduados de Comercio y Marketing (13,8%), Artes Gráficas (12,3%) y Energía y Agua (11,7%).

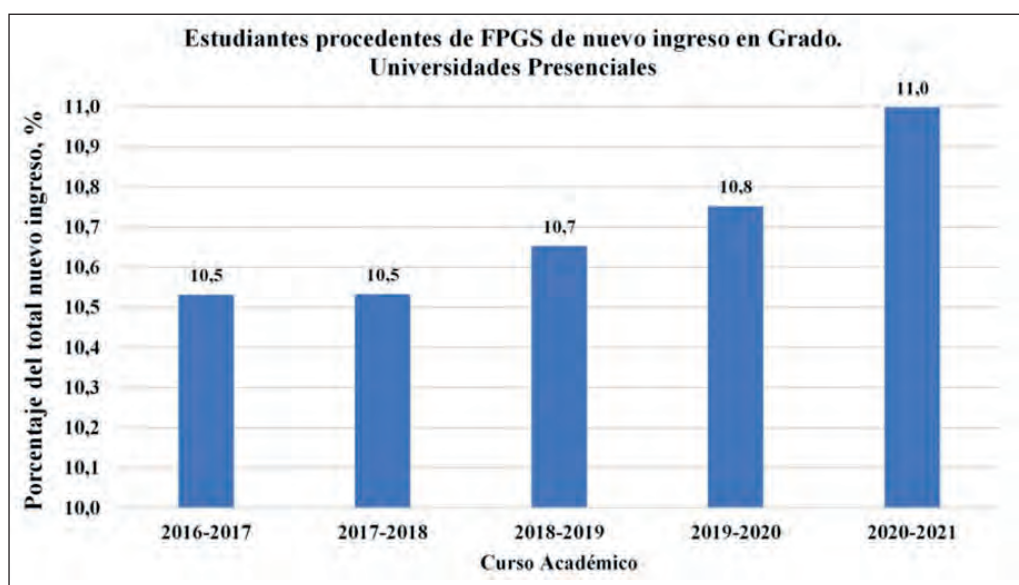
Además, se puede acceder a los ciclos formativos de Grado Superior con los siguientes requisitos:

- ❑ Estar en posesión de: Título de Bachillerato (o haber superado: 3º de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP); 2º curso de Bachillerato experimental; Curso de Orientación Universitaria (COU).

32 MEFP 2024. Estadística de Seguimiento Educativo Posterior de los Graduados en Formación Profesional – 2021-2022

- ❑ Título de Técnico Especialista o equivalente; Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño; Titulación Universitaria o equivalente.
- ❑ Haber superado: Prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior; Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

En cuanto al progreso de los graduados en FP Grado Superior, el **27,6%** en 2019-2020 **se matriculó en E. Universitaria** en alguno de los tres años siguientes, superando las mujeres (32,8%) a los hombres (22,1%). Por familia profesional los valores más altos son para **Servicios Socioculturales y a la Comunidad (46,6%), Actividades Físicas y Deportivas (42,3%) y Sanidad (33,9%)**. Por el contrario, las familias con menores porcentajes de acceso de sus graduados a estudios universitarios son Transporte y Mantenimiento de Vehículos (11,1%), Imagen Personal (11,7%), Textil, Confección y Piel (12,0%).



La **edad de graduación** influye claramente; así, el 28,9% de los graduados en FP Grado Superior en el curso 2021-2022 menores de 22 años, están matriculados al curso siguiente en Educación Universitaria, mientras que en los graduados de 22 a 24 años es menos de la mitad (13,6%) e igualmente pasa al grupo siguiente de 25 a 29 años (7,8%), hasta llegar al porcentaje más reducido en el grupo de 30 y más años, con el 5,2%.

Los graduados de Grado Superior en la modalidad dual tienen una continuidad educativa mayor (30,1%) que los que no siguieron dicha modalidad (28,8%).

De acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre **reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior**, a los titulados TSFP que acceden a la universidad el número mínimo de créditos ECTS cuyo reconocimiento queda garantizado entre titulaciones relacionadas, en función de los estudios cursados y aquellos que se pretende cursar y para los que se solicita el reconocimiento, es de **24 créditos** para cursar un grado universitario o artístico. Se puede ampliar teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

EMPLEABILIDAD: INSERCIÓN LABORAL DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES DE FP

Los datos de inserción laboral de los últimos años visibilizan que los estudios de Grado Superior en FP son una buena opción de futuro laboral, permite el desarrollo personal y profesional de sus egresados a la par que aporta a la economía de un sector productivo. El módulo de FCT es el gran mediador del éxito en el empleo.

Medido a través de las altas a la Seguridad Social, aumenta con el paso de los años; así, en la cohorte 2018-2019, se sitúa la inserción laboral tras el primer año en el 50,5%, y 62,7% en el segundo. Por sexo, los valores de las tasas de afiliación media son siempre mayores para los hombres que para las mujeres. Es interesante señalar que la ventaja a la hora de encontrar trabajo que otorga la titulación en Grado Superior respecto al Grado Universitario es muy similar.

Tabla 6. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de FP por familia profesional, sexo y titularidad; Porcentajes de graduados en FP que están afiliados a la Seguridad Social y que continúan estudiando en años posteriores. Cohorte 2018-2019 1 año y 3 años después de graduarse.

	MATRICULA GRADO SUPERIOR 2021/2022				1 AÑO	1 AÑO	3 AÑOS	3 AÑOS
	Nº TÍTULOS	TOTAL	% MUJERES	% CENTROS PÚBLICOS	AFILIADOS	ESTU- DIANDO	AFILIADOS	ESTU- DIANDO
TOTAL	89	531.864	48,9	64,0	50,5	29,2	62,7	28,9
Act. Físicas y Deportivas	2	28.839	21,4	54,8	47,1	40,5	58,2	43,9
Administra- ción y Ges- tión	2	70.386	62,4	72,8	53,5	25,3	65,6	21,7
Agraria	3	9.184	26,7	78,5	43,3	23,2	58,8	19,9
Artes Gráficas	3	2.611	54,6	81,7	48,9	23,2	62,0	17,5
Artes y Artesanías	3	103	46,6	100,0				
Comercio y Marketing	4	41.521	48,5	62,1	49,6	31,8	63,2	28,2
Edificación y Obra Civil	3	4.322	35,3	92,7	49,5	32,8	61,8	29,6
Electricidad y Electrónica	5	26.089	6,3	80,2	58,5	21,8	68,7	18,9
Energía y Agua	4	3.613	9,9	90,9	57,7	25,5	68,7	18,1
Fabricación Mecánica	4	9.732	9,3	73,5	66,3	18,7	74,4	15,3
Hostelería y Turismo	5	22.126	56,0	82,7	47,5	23,8	62,5	24,0
Imagen Personal	5	9.367	93,0	77,0	49,3	14,3	64,7	19,6

	MATRICULA GRADO SUPERIOR 2021/2022				1 AÑO	1 AÑO	3 AÑOS	3 AÑOS
	Nº TÍTULOS	TOTAL	% MUJERES	% CENTROS PÚBLICOS	AFILIADOS	ESTU- DIANDO	AFILIADOS	ESTU- DIANDO
Imagen y Sonido	5	20.312	33,8	54,4	34,6	21,2	51,9	25,2
Industrias Alimentarias	2	2.767	51,2	88,6	52,3	19,4	64,9	18,9
Industrias Extractivas	-	-	-	-	66,8	23,3	75,7	17,4
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	74.472	14,3	67,7	64,6	17,8	73,3	14,2
Instalación y Mantenimiento	3	10.842	4,5	80,2	..	12,4	..	8,4
Madera, Mueble y Corcho	1	1.112	26,3	98,2	53,3	15,6	61,4	15,5
Marítimo-Pesquera	3	1.925	9,8	95,3	60,8	24,8	71,0	24,4
Química	3	7.504	56,1	92,3	43,3	33,5	55,9	35,8
SANIDAD	9	90.474	76,4	31,5	43,5	34,0	55,6	33,4
Seguridad y Medio Ambiente	3	8.075	42,8	92,0	44,7	42,4	57,9	45,5
SERV. SOCIO-CULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	70.671	86,6	65,8	..	18,9	..	22,0
Textil, Confección y Piel	4	2.077	81,0	82,0	61,5	10,9	70,4	10,4
Transporte y Manten. de Vehículos	6	13.661	4,7	77,3	50,5	29,2	62,7	28,9
Vidrio y Cerámica	1	79	39,2	100,0	47,1	40,5	58,2	43,9

La tasa de afiliación media más alta corresponde a Navarra con el 58,1%, seguida de La Rioja, País Vasco y Cataluña.

Por **familias profesionales** la mayor inserción en el primer año es **Informática y Comunicaciones (66,1%)**, seguida de Fabricación Mecánica (65,1%), Instalación y Mantenimiento (63,3%) y Transporte y Mantenimiento de Vehículos (60,5%). Estas cuatro familias junto con Química se mantienen en el tercer año con las tasas de afiliación media más altas. En el **extremo inferior se sitúan Imagen y Sonido, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente y Agraria**. Las diferencias en las tasas de afiliación están también condicionadas por la proporción de titulados que continúan sus estudios, fundamentalmente accediendo a estudios universitarios o cursando otro ciclo de Grado Superior.

Los **ciclos formativos con mayor afiliación** media en el primer año de la cohorte 2018-2019 son Desarrollo de Aplicaciones Web (71,8%), Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (69,9%), Electromedicina Clínica (67,4%), Programación de la Producción en Fabricación Mecánica (66,9%) y Mecatrónica Industrial (64,5%).

La evolución del porcentaje de graduados en Ciclos Formativos de Grado Superior **afiliados por cuenta propia** presenta una tendencia descendente, para la cohorte 2018-2019 los valores más altos son Agraria (6,7%) e Imagen y Sonido (6,6%). En esta cohorte los porcentajes de afiliados con jornada a tiempo completo más altos corresponden a familias con alta afiliación y mayor incidencia de la contratación indefinida, situándose por encima del 94% en el primer año: Instalación y Mantenimiento y Fabricación Mecánica (91,2%); Marítimo-Pesquera (88,6% y 92,9%), Informática y Comunicaciones (90,4%) y Electricidad y Electrónica (89,9%).

Por comunidad autónoma la máxima proporción con jornada a tiempo completo en el primer año es la **Comunidad Foral de Navarra (75,2%)**, seguida de La Rioja (74,3%) y Castilla-La Mancha (72,8%). Con bajos porcentajes de jornada a tiempo completo se encuentran familias con menor afiliación y contratación indefinida: Actividades Físicas y Deportivas (24,6% en el primer año y 38,0% en el tercero) y Servicios Socioculturales y a la Comunidad (37,7% y 44,9%) e Imagen Personal (44,0% y 53,6%).

Por tamaño de empresa, el 29,0% de los afiliados de Grado Superior es en empresas de 250 o más asalariados, **46,0% en empresas de 10 a 249 asalariados**, y el 25,0% en pequeñas de 0 a 9 asalariados. Entre los afiliados en las empresas grandes el 39,4%, corresponde a los graduados de Comunidad de Madrid, seguido del 33,8% de Cataluña y 28,2% de Región de Murcia. Por familias destacan **Sanidad (41,5%) e Informática y Comunicaciones (34,5%)**. Las de menor tamaño corresponden a Imagen Personal (48,7%), Agraria (34,4%) y Administración y Gestión (31,5%).

LOS SALARIOS DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES POR GRUPO DE COTIZACIÓN Y FAMILIA PROFESIONAL

El análisis de la inserción laboral de las diferentes enseñanzas de FP requiere identificar sus características de calidad en función a las bases de cotización medias alcanzadas, entre los siete indicadores de la calidad del empleo de la Encuesta europea sobre las condiciones de trabajo (EWCS), los salarios cobran una importancia vital. El informe del Observatorio de la Formación Profesional de la FP³³ dedicado a los salarios muestra que en la cohorte 2017-2018 al cuarto año de titularse (2021-2022), el promedio es 22.089 €. Entre las diferentes familias profesionales con ingresos por encima de los 25.000 € anuales destacan, en orden decreciente, las familias: Marítimo-Pesquera, Instalación y Mantenimiento, Química³⁴, Fabricación Mecánica e Informática y Comunicaciones. Con ingresos menores a los 20000 €, se encuentran Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, Administración y Gestión, Servicios Socioculturales y a la Comunidad e Imagen Personal.

La progresión salarial entre el primer y el cuarto año tras la titulación, por sexo, es mayor en hombres que en mujeres.

Por tanto, no existe una correspondencia total entre las familias profesionales con mayor inserción laboral (tasa de afiliación) y con mayor salario (bases de cotización), lo que sugiere que una alta inserción laboral no es siempre indicativa de una calidad del empleo igualmente alta, al

33 Observatorio FP. CaixaBank. FP Análisis nº 33/mayo 2024

34 Arbizu Echávarri, Francisca. Garantía de Calidad de Cualificaciones Intermedias de la Industria Farmacéutica. Rev. Digit. Invest. Docencia Univ. 2018. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2018.736>

menos en lo que a los salarios respecta. Los resultados territoriales indican que las comunidades autónomas con mayor tejido industrial cuentan con mayores salarios, aunque hay una amplia variación de salarios, el País Vasco es el de mayores bases de cotización para los titulados en FP seguido de Navarra.

6. REVISIÓN DE LA FP DE GRADO SUPERIOR POR LA LEY 3/2022

Los resultados de la FP de Grado Superior de la LOE mostrados dejan claro el éxito de estos ciclos formativos tanto en el atractivo que tienen para los estudiantes y sus familias, como en el progreso educativo y la inserción laboral de los egresados. Cerrando el ciclo de calidad se está procediendo a un proceso de revisión de los títulos que, a diferencia de procesos anteriores como la LOGSE o el sistema de cualificaciones, que generaron nuevos modelos de formación, pasando de formación basada en contenidos a formación basada en competencias, o creando un catálogo de cualificaciones en la Ley 5/2002, se centra en modificaciones de los títulos actuales para adaptarlos a necesidades detectadas.

Desde 2020 el Ministerio de Educación y Formación Profesional es responsable del establecimiento y actualización de los títulos de formación profesional, cursos de especialización y certificados de profesionalidad, así como de la ordenación, desarrollo, evaluación, gestión e innovación de la formación profesional en el sistema educativo y para el empleo. Es decir, el Gobierno decidió unificar las competencias de la FP del sistema educativo y la de los trabajadores, del sistema nacional de las cualificaciones, en el Ministerio de Educación y FP. El mismo año, el Plan de Modernización de la Formación Profesional supuso la continuidad y la ampliación de las actuaciones previstas en el Primer Plan Estratégico de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional busca la integración en un único sistema, lo que requiere desarrollo normativo y gran concertación social con centros, profesores y empresas a la par que las administraciones autonómicas. La Ley configuró el Sistema de Formación Profesional como un conjunto articulado que identifica las competencias profesionales del mercado laboral, asegura las ofertas de formación idóneas, posibilita la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, su reconocimiento, y pone a disposición de la población un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Para su desarrollo, el nuevo mecanismo de financiación de la FP, con un impacto presupuestario previsto durante la implantación de la Ley a cuatro años es de 5.474,78 ME, es con cargo a: Presupuestos Generales del Estado; Fondos de Formación Profesional para el Empleo; Fondo Social Europeo; Fondo Europeo de Desarrollo Regional; y Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del apartado VII Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, en su componente 20 Plan Estratégico de impulso de la Formación Profesional, dotado de 2.075,965 millones €.

Para facilitar un único sistema para las acreditaciones, las certificaciones y los títulos de FP, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, especifica el modelo de FP, de reconocimiento y acreditación de competencias y de orientación profesional basado en itinerarios formativos facilitadores de la progresión en la formación. Para su aplicación se ha aprobado, entre otros, el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de Grado Superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

A modo de ejemplo se utiliza el Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de **Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales** y se fijan los aspectos básicos del currículo, que recoge las capacidades profesionales, así como los requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo, antes recogidas en título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales al que sustituye, publicado en el Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas, al amparo de la LOGSE 1990, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo. El nuevo título integra y actualiza el currículo del anterior, adaptándolo a la vez a los cambios legislativos en materia medioambiental y a las nuevas tecnologías, consiguiendo de esta manera una mayor polivalencia profesional, en el desempeño de las funciones de nivel intermedio de la actividad preventiva.

Así mismo, es importante este título por las funciones que este profesional debe realizar, en materia de prevención de riesgos laborales, según lo establecido en el Real Decreto 39/1997 que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención, en desarrollo de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en cuyo artículo 5.2 se estipula la colaboración permanente entre los ministerios para promover la mejora de la educación en prevención en los diversos niveles de enseñanza.

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE LA FP DE GRADO SUPERIOR

La realidad es que los actuales títulos de Técnico Superior se basan en cualificaciones aprobadas desde 2003, que permanecen para su aplicación en el curso 2024/2025. Para permitir la oferta de los títulos aprobados desde 2008, en el marco de la nueva estructura se realizan una serie de cambios normativos de ordenación. Entre ellos, se modifica el artículo 2 relativo a la identificación del título añadiendo la siguiente redacción:

«El título de Técnico Superior se corresponde con un nivel 5A del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente.»

En el ejemplo, el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales queda identificado por los siguientes elementos:

- a) Denominación: Prevención de riesgos profesionales.
- b) Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.
- c) Duración: 2000 horas.
- d) Equivalencia en créditos ECTS: 120. (que facilita el reconocimiento con los títulos universitarios).
- e) Familia Profesional: Seguridad y Medioambiente.
- f) Ramas de conocimiento: Ciencias. Ingeniería y Arquitectura.
- g) Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: P-5.5.4.
- h) Referencia del Marco Español de Cualificaciones para el aprendizaje permanente: 5 A.

La descripción de este nivel 5 A, se encuentra en el proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de

Formación Profesional³⁵, Anexo I Descriptores de niveles de competencia profesional que se incluye a continuación, donde se puede observar la similitud con la de nivel 5 del Marco europeo de cualificaciones.

Tabla 7. Descriptores de nivel del técnico superior de FP en el marco español de cualificaciones MECU

NIVEL	CONOCIMIENTOS	CAPACIDADES	RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA
Nivel 5 del MECU Nivel 3 descriptores de estándares de competencia profesional ECP	Amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos	Despliega competencias que permiten la intervención de diferentes técnicas o subfunciones en varios contextos, muchas de las cuales son complejas y no rutinarias. Aplica capacidades cognitivas para efectuar actividades y resolver problemas, seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales e información. Gestiona procesos pendientes de definición total y formalización, utilizando técnicas organizativas, que demandan un mayor desarrollo y/o adaptación, y aplica las capacidades de interpretación y evaluación con el fin de maximizar los recursos técnicos y humanos.	Requiere supervisión en cuanto a criterios de ejecución y resultados, pero puede también supervisar escalas inferiores. Controla trabajos de carácter técnico y especializado en los que se producen cambios imprevisibles. Mantiene relaciones individuales, internas o externas, que requieren ciertas habilidades técnicas y de comunicación en el desempeño de actividades de trabajo, estudio o resolución de conflictos Participa en el diseño o revisión de procesos y/o protocolos establecidos bajo dirección en cuanto a ideas, criterios de ejecución y revisión de resultados.

CATÁLOGO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y GRADOS DE FORMACIÓN

El Sistema Nacional de Formación Profesional se configura con tres catálogos. A partir del actual Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales CNCP, la ley 3/2022 crea el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, que son equivalentes a las unidades de competencia contenidas en las cualificaciones profesionales. Los estándares de competencia se organizan en las mismas 26 familias profesionales del CNCP y en los 3 niveles que ya existen en función de la complejidad de los conocimientos, destrezas y competencias que describen.

³⁵ <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/informacion-publica/audiencia-informacion-publica/cerrados/2024/prd-elementos-instrumentos-snfp.html>



La ley mantiene el Catálogo Modular de Formación Profesional, que ordena los módulos profesionales de FP asociados a cada uno de los estándares de competencias profesionales. Operará como referencia obligada para el diseño de las ofertas del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional. Cada módulo profesional se estructura en resultados de aprendizaje vinculados a los elementos de cada estándar de competencia profesional con sus respectivos criterios de evaluación.

En tercer lugar, establece un Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional que incorpora todas las ofertas de formación profesional reconocidas y acreditables en el marco del sistema.

El sistema se caracteriza porque busca una configuración integral, compacta, flexible y acumulable del sistema de FP, abarcando los grados A, B, C, D y E, descriptivos de las ofertas formativas organizadas en unidades diseñadas según el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Los cinco grados ascienden atendiendo a su amplitud y duración, en un continuo desde las microformaciones (grado A) hasta los títulos (grado D) y los cursos de especialización (E), basado en la progresión formativa y en la obtención de una acreditación, certificación y titulación.

Se regula la relación entre cada tipo de oferta, así como su estructura, titulación y validez en cada caso. Se amplía la flexibilidad en el diseño del currículum, de modo que cada administración pueda incorporar elementos que mejoren el ajuste de la formación a las necesidades específicas del sector productivo de su entorno.

El Artículo 3 de cada real decreto define el **Perfil profesional del título**, que queda determinado por su competencia general (artículo 4), sus competencias profesionales y para la empleabilidad, y por la relación de **unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** incluidas en el título.

Es relevante que el real decreto 500/2024 afecta a 80 de los 89 títulos de FP (los de Sanidad son los menos afectados), y modifica aspectos del perfil profesional de cada título de técnico superior con una nueva redacción al **Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.**

En consecuencia, se modifican las tablas del Anexo V A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos profesionales para su convalidación, y del Anexo V B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, por los nuevos en cada título. Estas nuevas redacciones facilitan la integración de los títulos con los certificados profesionales de nivel 3, los cuales mantienen una correlación biunívoca entre unidades de competencia de la cualificación profesional y módulo formativo del ahora denominado certificado profesional.

Además, incluye, de la misma manera que antes, el **entorno profesional** (artículo 7), que especifica las ocupaciones y puestos de trabajo. En el ejemplo son, entre otros, los siguientes:

- a) Técnicos/as de prevención de nivel intermedio.
- b) Técnicos/as intermedios en seguridad y salud en el trabajo.
- c) Encargados/as de la coordinación de las actividades preventivas.
- d) Coordinadores/as de seguridad y salud en las obras de construcción.

REFORMA DE LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN CENTRO.

En cada uno de los títulos actuales se modifica el artículo 10 relativo a los módulos profesionales de todos los ciclos de Grado Medio y Grado Superior con una parte troncal, con nuevos módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, adaptados a cada oferta formativa. Por una parte, Itinerario personal para la empleabilidad I y II que sustituyen a Formación y orientación laboral y Empresa e iniciativa emprendedora. 1665. Se incluyen tres nuevos módulos: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS); Sostenibilidad aplicada al sistema productivo; Inglés Profesional (GS) e incluye el Proyecto Intermodular, que sustituye al actual proyecto, en el que el equipo docente plantea un trabajo por retos en el aula que simula una situación real del sistema productivo al que está vinculada la formación, todos ellos vinculados a aspectos esenciales de la economía actual cuyos respectivos currículos fueron aprobados del Real Decreto 659/2023 de Ordenación del sistema.

Además, el sistema contempla por primera vez las materias optativas en la FP.

Tabla 8. Estructura modular de los ciclos formativos de Grado Superior

ESTRUCTURA MODULAR DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	MÓDULOS QUE SE INCLUYEN-DURACIÓN CURRÍCULO	MÓDULOS PROFESIONALES QUE SE ELIMINAN
Parte troncal obligatoria, garante de la competencia general e integrada por:		
1.º Módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.	-	
2.º Módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales:		
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I; 1710. Itinerario personal para la empleabilidad II	100	Formación y orientación laboral Empresa e iniciativa emprendedora
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS);	30	
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	
0179. Inglés Profesional (GS)	50	
3º Proyecto intermodular.	50	Proyecto
Formación en empresa u organismo equiparado: <input type="checkbox"/> Régimen general, art. 66 Ley 3/2022, contemplará entre el 10 y el 20 % de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales <input type="checkbox"/> Régimen intensivo, art. 67 Ley 3/2022. Contemplará, al menos, el 30 % de los resultados de aprendizaje de los módulos. Se realizarán en el marco del contrato de formación recogido por la legislación laboral	entre el 25 y 35 % entre 35 y 50 % de la duración total del currículo del ciclo formativo	Formación en centros de trabajo
Parte optativa: un módulo profesional optativo anual o dos módulos cuatrimestrales.	60 a 80 hs del ciclo formativo, CCAA.	

En síntesis, aumenta el espacio temporal de módulos para competencias transversales, más de 100h en detrimento de la formación para competencias específicas de la correspondiente profesión.

También busca actualizar y optimizar el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas mediante la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, habiendo comenzado por un proyecto de real decreto sobre competencias básicas, lingüística, matemática y digital, como una forma de conectarse con el sistema y de facilitar y visibilizar las capacidades adquiridas fuera del sistema de formación.

MODALIDADES GENERAL E INTENSIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

Las enseñanzas del ciclo se completan con el módulo ahora denominado **Formación en empresa u organismo equiparado** que sustituye a Formación en Centros de Trabajo (FCT). Desde los módulos profesionales experimentales de 1987, y de forma generalizada con la implantación de la LOGSE de 1990 todos los estudiantes de FP tienen que completar el módulo obligatorio de FCT. Por esa razón España ocupa el primer lugar (98,4%) en el indicador de titulados recientes de FP que se benefician del aprendizaje en el trabajo, seguida de Alemania (94,9%). La formación profesional dual se ofrece desde 2012 como una nueva modalidad en la que la formación entre el centro educativo y la empresa se comparte.

El artículo 106 de la Ley Orgánica 3/2022, Formación en empresa u organismo equiparado, diferencia las modalidades general e intensiva de Formación Profesional Dual para la relación entre los centros de formación y las empresas, tomando como referencia el marco para una formación de aprendices de calidad.

- a) En **régimen general**, tiene una duración entre el 25 y 35% de la duración total del currículo del ciclo formativo y alta en la Seguridad Social. Este modelo general contempla entre el 10 y el 20% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y guarda similitudes con el existente desde 1987, y pasando de llevarse a cabo de manera continua en el último año a una alternancia que incluye periodos mínimos en el primer y segundo curso.
- b) En **régimen intensivo**, tiene una duración entre el 35 y 50% de la duración total del currículo del ciclo formativo y un contrato de formación. Contempla, al menos, el 30% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.

Las reformas del mercado de trabajo, en particular los nuevos tipos de contratos adaptados a este fin constituyen medidas que contribuyen a su expansión y calidad. De hecho, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la FP dual, relativa al sistema de beca para la FP dual, mantendrá su vigencia transitoriamente **hasta el 31 de diciembre de 2028**, en los ámbitos en los que se viniera aplicando en el momento de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2022. Eso implica que la transición del sistema de beca a contrato de formación en el régimen de FP intensiva queda retrasada. No obstante, se pueden realizar contratos formativos para la alternancia aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015.

PROFESORES, FORMADORES, TUTORES DE FP DE GRADO SUPERIOR

La **ley 3/2022**, define a los centros de FP como aquellas instituciones educativas, tanto públicas como privadas, que están autorizadas para impartir ofertas de formación profesional en cualquiera de los grados previstos en la ley de forma exclusiva o simultáneamente con otro tipo de educación o formación, siempre que concluyan oficialmente en las acreditaciones, certificados y títulos de formación profesional establecidos en la ley» (A, B, C, D y E).

La Disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 3/2020³⁶, que cambió la gobernanza de la FP, estableció la integración de los Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a aquellos que estén en posesión de una titulación de grado universitario o equivalente a esta a efectos de docencia. Hasta entonces los Técnicos

36 Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Superiores de FP era titulación equivalente a efectos de docencia a diplomados, formaban este cuerpo de profesores para alcanzar habilidades prácticas de las competencias propias de los títulos y son fundamentales para aquellas familias profesionales para las que no existen grados universitarios apropiados como Imagen Personal, Artes Gráficas o Madera y Mueble. En 2022/2023 había 34.008 Profesores Técnicos de F.P.

El Título V de la Ley 3/2022 de FP aborda los aspectos relativos al profesorado y a los formadores de la FP, estableciendo diferentes perfiles según el tipo de formación y de acción formativa de que se trate, se recogen los aspectos relativos al profesorado de FP del sistema educativo, junto a otros aspectos correspondientes al profesorado y formadores que prestan servicios en centros o entidades no pertenecientes al sistema educativo. En consecuencia, el Real Decreto 800/2022 reguló la integración de los Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. El cúmulo de personas que pueden intervenir en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el nuevo sistema de FP es diverso y complejo³⁷.

Así, el profesorado funcionario que imparte docencia en las enseñanzas de FP queda constituido por Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, a extinguir, y el nuevo cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional. En este último se crean 10 Especialidades: Cocina y Pastelería, Estética, Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble, Mantenimiento de Vehículos, Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, Patronaje y Confección, Peluquería, Producción en Artes Gráficas, Servicios de Restauración, Soldadura. Todas estas especialidades tienen como requisito de acceso determinados títulos de Técnico Superior (LOE; LOGSE; LEY 70) + Curso de Especialización Didáctica.

Se abordan, complementariamente, los aspectos de formación permanente del profesorado y formadores, como elemento fundamental para el mantenimiento de la calidad del sistema. Se incluyen, por último, otros perfiles colaboradores en el ámbito de la FP, abriendo la opción de que personal experto del sector productivo pueda intervenir en la docencia. Asimismo, recoge las figuras del prospector de empresas y el experto sénior de empresa, como colaboradores en la mejora del sistema.

En centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, para la impartición de módulos profesionales y del proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo, se requerirán las mismas titulaciones y los mismos requisitos necesarios para el profesorado que los exigidos para las especialidades de los cuerpos según la atribución docente que se establece para cada módulo.

En algunos casos, se exigirá certificación de una experiencia laboral de, al menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje. En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos deberán cumplir los 27 requisitos indicados en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023.

Además, los hasta ahora profesores especialistas, ahora denominados Personas expertas del sector productivo, no necesariamente titulados, pueden ser contratados por las administraciones competentes y, en su caso, los centros del Sistema de FP, para impartir FP cuando sea necesario cubrir necesidades de formación, una vez agotadas las vías ordinarias para garantizar la docencia, o bien garantizar el dominio de procesos específicos del sector productivo. Desarrollarán su función en el módulo o módulos profesionales o, en su caso, en los bloques formativos bajo la supervisión del responsable de la oferta formativa, que firmará, junto a ella, los documentos de evaluación y, en particular, las actas de evaluación.

37 <https://todofp.es/comunidad-docente/acceso-funcion-publica-docente.html>

La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de cada ciclo formativo corresponde al profesorado de las especialidades establecidas en el Anexo III pertenecientes a los cuerpos indicados en dicho anexo, se modifican por los que figuran en el artículo quinto del real decreto modifica el artículo 12 relativo al profesorado de cada título de Técnico superior. real decreto 500/2024. Las condiciones de acceso a los cuerpos siguen siendo las del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

En caso de contar con otros perfiles colaboradores, estos deben cumplir los requisitos indicados en el capítulo IV del título V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Por último, la atribución docente del módulo o módulos optativos corresponde a las administraciones competentes determinar en consonancia con su diseño curricular.

7. RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA FP DE GRADO SUPERIOR 2024

Como se ha visto hay una compleja y diversa normativa que afecta a la FP de Grado Superior, lo que significa una serie de retos para el desarrollo de los ciclos formativos para su implementación desde septiembre de 2024, para dar respuesta al contexto de digitalización, automatización y desarrollo sostenible que conducen a nuevas competencias en las cualificaciones de técnico superior y de definición de nuevos perfiles profesionales.

De modo general, el cambio de léxico en la nueva ley respecto al anterior requiere un sistema de traducción sencilla para su aplicación por todos los integrantes del Sistema de Formación Profesional. La estructura de grados, niveles etc., también requiere mucha pedagogía para su aplicación.

INTEGRACIÓN DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS PROFESIONALES EN EL MECU Y EL MERCADO LABORAL

Está pendiente la aprobación del proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, pues el Anexo I Descriptores de niveles de competencia profesional, aclarará la descripción del nivel 5A del MECU.

Por otra parte, el MECU debe pasar el proceso de «certificación de compatibilidad» con el Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente, lo que comporta la evaluación por expertos internacionales de esta regulación. Una vez certificado el MECU en relación con el Marco Europeo, se debe regular el procedimiento de «autocertificación», consistente en la emisión del documento que acompañe cada titulación o certificación, con la información sobre el nivel y subnivel con que se corresponda. El proceso de autocertificación tendrá en cuenta los correspondientes a conocimientos, destrezas, autonomía y responsabilidad necesarios para implementar los aprendizajes en el ámbito académico o profesional que correspondan. A estos efectos, se debe contar con la participación de expertos tecnológicos y formativos, así como con auditoría exterior de quienes puedan aportar, mediante interés legítimo, elementos positivos a la autocertificación.

Un reto que las modificaciones habidas pueden ayudar a resolver es el hecho de que, desde 2008, los títulos de Técnico Superior de FP y los certificados profesionales de nivel 3, basados en las mismas unidades de competencia de cualificaciones profesionales de CNCP han tenido grandes dificultades para su reconocimiento y convalidación. El real decreto 500/2024 modifica los anexos Va y Vb de 80 títulos para mejorar la relación de las unidades de competencia con los módulos profesionales para facilitar la convalidación y la correspondencia de estos. La mejoría

para reconocer las competencias de quienes han obtenido un Certificado profesional referido a la misma cualificación es una oportunidad para la integración y para facilitar que personas trabajadoras, que se formen en certificados profesionales, puedan progresar en un técnico superior.

Algunos ciclos de Grado Superior se ajustan a las cualificaciones profesionales del CNCP, que se definen en cada uno de los reales decretos por los que se establece el título correspondiente, como sucede en la familia profesional Sanidad, por ser profesiones reguladas por el Ministerio de Sanidad, requeridas por tanto para el ejercicio profesional. Estos cambios son la oportunidad de dejar de marginar las acreditaciones de certificados profesionales, respecto de títulos.

INNOVACIÓN DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES DE FP A LA TRANSICIÓN DIGITAL, VERDE Y DEMOGRÁFICA

Es relevante señalar que la FP de Grado Superior ofrece un nivel alto de cualificación que es clave para un entorno profesional cada vez más digitalizado, que requiere de conocimiento sofisticado tanto a nivel tecnológico como de gestión, con una intensa orientación profesional, bajo parámetros de competitividad y sostenibilidad.

De acuerdo con el calendario de la implementación de la Ley 3/2022, la reforma del sistema de FP ha comenzado el curso 2023/2024 para el técnico superior, si bien siguen siendo la misma oferta derivada del CNCP con las modificaciones señaladas. Pero el sistema de Formación Profesional es básicamente continuista respecto al desarrollo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, ahora de Estándares de competencia, si bien el estándar de competencia se refiere a la Unidad de competencia, no al conjunto de estas que conforman cada cualificación profesional. Solo 22 de los 89 títulos de grado superior se han modificado o actualizado, y muy pocos se han creado en esta década.

El fortalecimiento de la FP de Grado Superior requiere continuar el trabajo del INCUAL para impulsar la investigación sobre los cambios de competencias, de necesidades de formación en áreas de alta demanda y realizar nuevos diseños de perfiles profesionales adecuados a los mismos, para garantizar la disponibilidad de profesionales cualificados. Además, surgen nuevos perfiles de futuro derivados de revolución digital, la transición verde y otros factores que están transformando el mundo laboral³⁸ para los que preparar nuevos programas. Así, los especialistas en IA y aprendizaje automático podrían experimentar un crecimiento del empleo, seguidos de los profesionales de la protección del medio ambiente. Desarrollar ciclos de formación profesional de Grado Superior que promuevan el interés de los jóvenes en carreras con alta demanda laboral y apoyar su formación en estas áreas puede contribuir a un futuro más sostenible en términos de talento.

MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

La integración de los títulos y certificados profesionales del sistema de FP requiere cambios en el papel de los centros formativos hasta ahora bastante polarizados en una de las dos vertientes, títulos o certificados, para dar una oferta integrada de dos o más tipos de acreditación. Es necesario el impulso de los centros de excelencia de FP, la integración de los diferentes cuerpos de profesores para aumentar las plazas de ciclos formativos, vinculada tanto al incremento del número de jóvenes que tras la educación secundaria postobligatoria desean continuar sus estudios como a su rápida inserción laboral y buenas oportunidades de empleo.

38 Foro económico mundial. <https://www.weforum.org/reports/the-future-of-jobs-report-2023/>

Los nuevos módulos de Sostenibilidad, Digitalización e Inglés Profesional son una oportunidad para modernizar y mejorar la calidad de los ciclos formativos preparando a los estudiantes para satisfacer las necesidades cambiantes del mercado laboral y los empleos del futuro. Es asimismo necesario aumentar las competencias profesionales y los titulados en la familia Informática y Comunicaciones y las relativas a las TIC de diversas familias, sobre todo las STEM.

Como parte del desarrollo normativo las administraciones autonómicas deben adaptar y completar el currículo de cada ciclo formativo a las modificaciones del real decreto 500/2024. Una vez publicados los currículos de cada ciclo formativo, los centros deben prepararse para su oferta, fundamentalmente en la dual. Los profesores deben elaborar las programaciones de acuerdo al currículo y a las características de los centros, según su atribución docente, las características de los módulos y la adaptación a la modalidad dual intensiva, en su caso.

FOMENTO DE LA FP DUAL EN EMPRESAS Y CON TUTORES CUALIFICADOS

El curso 2024/25 se pone en marcha la FP dual desde el primer curso en todos los niveles de FP (básico, medio y superior) así como cursos de especialización y certificados de profesionalidad, casi 1100.000 estudiantes, en un país donde predominan las micropymes. Este modelo intensivo es un desafío para la implementación de la nueva FP Dual. La transición de la FP actual a esta modalidad Dual genera preocupaciones por la ausencia de directrices claras, lo que ha sumido a las comunidades autónomas en la incertidumbre, entre estudiantes, docentes y empresas colaboradoras.

Entre los desafíos para la implementación de la nueva FP Dual, tanto en su modalidad general como intensiva, se encuentra la **dificultad para encontrar empresas, tutores** y para que sea efectivo un contrato en la intensiva. La puesta en marcha simultánea de las dos modalidades (junto a las prácticas de la educación universitaria, donde compiten con los estudiantes de ciclos formativos de Grado Superior, pero también con el grado medio de la FP y de los certificados de profesionalidad) exige más empresas para su desarrollo de las que ofrece el tejido productivo español. Además, el hecho de que domina la pyme dificulta el desarrollo y requiere estrategias adicionales de información y motivación, especialmente que, debido a su tamaño y flujo de trabajo, se enfrentan a obstáculos complejos.

En el caso de la FP Dual Intensiva, al mismo tiempo que se estudia, se percibe una compensación económica, por lo que este incentivo es crucial para motivar a los estudiantes a continuar con sus estudios y facilita la búsqueda de empleo.

Los profesores, tutores del centro educativo y del centro de trabajo donde se desarrolle la formación dual son esenciales para la calidad de la formación dado el alto nivel de las enseñanzas de los ciclos formativos de Grado Superior, y los continuos cambios tecnológicos y de otra índole que afectan a las profesiones. Es **imprescindible una formación pedagógica de los tutores de centros de trabajo, a modo de los *Meister* de la formación dual alemana**, para afrontar la formación dual de estudiantes de este nivel.

ADAPTACIÓN DEL PROFESORADO, EL PAPEL DEL TS COMO DOCENTE DE FP

Los profesores, formadores y los centros e instituciones de FP enfrentan el desafío de adaptarse a un ritmo acelerado, garantizando que los programas de los ciclos formativos estén actualizados y alineados con las necesidades cambiantes del sector de producción de bienes y servicios.

La rapidez con la que evolucionan las tecnologías y las demandas del mercado laboral crea una brecha de habilidades. Uno de los retos para el correcto funcionamiento de la FP es avanzar en la digitalización y la alfabetización mediática de los estudiantes, docentes y la ciudadanía en general. Por ello, una tendencia clave es la integración de tecnologías emergentes, como inteligencia artificial, chat GPT, realidad aumentada y plataformas de aprendizaje en línea. La digitalización no solo optimiza los procesos educativos, sino que también permite una mayor personalización del aprendizaje, adaptándose a las necesidades individuales de los estudiantes.

Para impulsar las competencias digitales, es necesario formar al profesorado y dotarlo de recursos en sus centros educativos. La aprobación del marco de competencias digitales docentes y la inversión en la formación de profesores de FP en digitalización aplicada y en programas de especialización con mayor demanda son retos importantes de formación y reciclaje del profesorado.

La FP de Grado Superior requiere profesores bien preparados y actualizados. El desafío es proporcionar oportunidades de desarrollo profesional continuo a los profesores, asegurando que estén al tanto de las últimas tendencias, tecnologías y metodologías educativas. Esto garantiza que los estudiantes reciban una educación de calidad y relevante para el mundo laboral actual.

El proceso de integración de los profesores técnicos de FP con grado universitario en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y la escasez de profesores de algunas especialidades es otro reto que se debe abordar, para lo que se abre la posibilidad de que los expertos de ciertos ámbitos enseñen sin ser profesores. Otros personajes se abren en este campo, prospectores, etc., que habrá que definir y aplicar con cuidado.

El Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional con requisito de título de este nivel de FP Grado Superior (LOE2006; LOGSE90; LGE70) más Curso de Especialización Didáctica, sigue siendo una oportunidad y elemento de calidad en familias como Hostelería y Turismo, Imagen Personal o Fabricación Mecánica, en las 10 Especialidades señaladas.

REFUERZO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LA FP

Como también lo hiciera la Ley 5/2002 de cualificaciones, el nuevo sistema de FP destaca el crucial papel de la orientación profesional, para hacer el sistema más eficaz, ajustado a las necesidades de los ciudadanos y empresas, así como a los profundos cambios sociales y tecnológicos y los desafíos presentes y futuros. Elegir una titulación con una oferta formativa de 89 ciclos formativos de Grado Superior supone para los estudiantes y sus familias una complicada decisión. El papel de los orientadores profesionales es clave para la toma de decisión hacia una titulación u otra, por lo que es una estrategia clave para acceso al empleo cualificado.

Elegir el ciclo formativo con adecuadas oportunidades de empleo requiere información tanto cualitativa como cuantitativa. Es necesario orientar sobre los ciclos formativos que tienen mayor inserción laboral, como son las familias profesionales STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, en sus siglas en inglés) y obtienen mayores salarios. Sin embargo, el volumen de titulados en este tipo de familias es relativamente bajo, lo que evidencia cierto desajuste y refleja que las elecciones de los titulados en FP de las distintas familias profesionales no han estado guiadas por criterios como la inserción laboral y la calidad de esta, a través de un aspecto fundamental como el salario. Aunque el componente vocacional es un aspecto clave en este tipo de decisiones, el papel de las familias de los estudiantes es otro aspecto fundamental.

Para cerrar la brecha de género, garantizar una reserva de talento y lograr una estructura ocupacional más equilibrada, será necesario también atraer a más mujeres a los sectores industriales, especialmente los que requieren una formación STEM, pues se concentran en profesiones de la salud y la administración y comercio.

EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LA FP DE GRADO SUPERIOR

Los estudios e informes internacionales, europeos del Cedefop, las estadísticas de ETEFIL y los esfuerzos de los servicios de observatorio y de las fundaciones permiten analizar la situación y perspectiva de la FP. El análisis estadístico efectuado se ha realizado con arreglo a los indicadores del Marco Europeo de Garantía de la Calidad de la Formación Profesional (EQAVET) establecidos sobre la oferta de Grado Superior, tanto en la matrícula y titulación, como en los itinerarios de progresión de estudios hacia la universidad o hacia otros ciclos formativos, así como esencialmente la inserción laboral y los salarios que se deducen de la tasa de afiliación de los egresados.

En síntesis, se ha mostrado que el Grado Superior de FP tiene gran éxito, por las cualificaciones a las que responden, así como del nivel de cualificación que cada día es más necesario.

Ahora bien, con 389 cualificaciones de nivel 3, solo se han organizado 89 títulos de FP, cuestión que conviene revisar. También el que existe una alta concentración de estudiantes en un número pequeño de familias profesionales, estando la mayoría de los estudiantes de Grado Superior en la familia profesional Sanidad y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, lo cual no implica que tengan mayor inserción laboral ni tampoco mejor salario. A modo de ejemplo el ciclo formativo de Electromedicina Clínica, sin precedentes en la FP, es el tercero en inserción laboral, y el de Fabricación de Productos Farmacéuticos de los que mejor salario tiene, aunque haya pocos estudiantes.

Quedan muchos aspectos que tratar en este nivel, como el de la gobernanza del sistema, la acreditación de competencias, las pruebas libres para la obtención del título, las pruebas de acceso a los ciclos formativos, los títulos con mayor y menor éxito, entre otros. El desarrollo del Título de Evaluación y calidad del Sistema de Formación Profesional, de la Ley 3/2022 es una oportunidad para realizar una evaluación de impacto de la Formación Profesional, que nunca ha sido realizada.

**Fundación para la Calidad e Innovación
de la Formación y el Empleo**

Calle de Orense, 20
28020 Madrid

